

Diligencia

La pongo yo, el infrascripto Secretario interno, para hacer constar que convocado el Ayuntamiento a sesion extraordinaria para las once de hoy, con objeto de proceder en ella a la formacion de la lista de los electores que durante el presente año tienen derecho de sufragio para compromisos a las elecciones de Senadores, no se ha celebrado por no haber concurrido numero bastante de concejales; ordenando el Señor Alcalde se cite por segunda vez con objeto de celebrarla para el dia tres de los corrientes y hora de las once, al fin antes expresado. Villanueva de la Serena a primero de Enero de mil novecientos quince.



Viso bindad

Otras

Para acreditar yo, el infrascripto Secretario interno, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena dos de Enero de mil novecientos quince.

Viso bindad

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero de 1.915, en segunda convocatoria.

Presidente	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo
D. Juan Sanchez	las once del dia tres de Enero de mil novecientos quin-
Concejales.	ce, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Con-
D. Diego Casado	sistorial los Señores Concejales designados al margen
" Tildora Olivares	por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Al-
" Miguel Adame	calde Don Juan Sanchez Molina, para celebrar esta
" Juan Santos	sesion extraordinaria en segunda convocatoria con
" Marcelino Pina	arreglo al articulo 104 de la vigente Ley municipal,
" Jeronimo Basilla	con objeto de cumplimentar lo que preceptua el arti-
" German Gutierrez	culo 25 de la Ley electoral para Senadores de 8 de
" Emilio Lincano	Febrero de 1.877, el Señor Presidente declaro abierta la sesion.
	Traidos a la vista los antecedentes necesarios, se procedio a formar la lista de los individuos del A-



yuntamiento y de un número cuádruple de vecinos
con casa abierta, que paguen mayor cuota de contri-
buciones directas, los cuales han de tener derecho pa-
ra votar Compromisarios para la de Senadores en el
corriente año, fijando dicha lista en los términos siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Juan Sanchez Molina.
- " Diego Casado Casas.
- " Isidoro Olivares Ramos.
- " Rufino Garcia Hidalgo.
- " Antonio Alvarez Delgado de Torres.
- " Manuel Casas Morino.
- " Antonio Castaño Grande.
- " Bernardino de la Cruz Perez.
- " Justo Diaz Montero.
- " Miguel Adame Sanchez-Busco.
- " Pablo Gomez Cortés.
- " Juan Santos Sanchez.
- " Marcelino Piro Calderon.
- " Jerónimo Casillas Guisado.
- " German Gutierrez de Pena Morino.
- " Emilio Clucano Fernandez.
- " Julio-Arturo Alvarez Delgado de Torres.
- " Jacinto Casillas Casillas.
- " Celedonio Perez Fernandez.

Contribuyentes vecinos de esta Ciudad.

- D. José Nieto Gil.
- " Mariano Nogales de Orellana.
- " José Bariano Arroyo.
- " José Gallardo Rodriguez.
- " Macanas Cuerda Garcia.
- " Pedro Nogales de Orellana.
- " Juan-Antonio Casillas Corraliza.
- " Rufino Mendora Gonzalez-Ocampo.
- " José Marin Lahoz.
- " Juan-Antonio Fernandez Alvarez.
- " Pedro Cuerda Garcia.



- 21
- D. José Nogales de Orellana
" Vicente Casas García
" Ricardo Guizado Basillas
" Juan Benito Benito
" Pedro-Félix Atanasio Alonso
" Manuel Lozano Alonso
" Julian Adame García
" Francisco Cortijo Petisco
" Antonio Murillo Doroso
" Manuel Lajara Martínez
" José Alcazar Romero
" José Borrachero Gomez
" Pedro Resco Rivello
" Julian García Gil
" Antonio Carmona Nieto
" Eliseo Ciudad Campos
" José Llanos García
" Ricardo Casas Chicano
" José de la Riva Teuro
" Pedro Cortijo Montenegro
" Eusebio Alvarez Delgado
" José Marín Juan
" Manuel Lozano Toranzo
" José Casado Casas
" Ricardo Ruiz Carmona
" Isidro Saenz Benito
" Juan Marquez de Prado Orellana
" José Pino Perez
" Joaquin Balleteros Alarcón
" Gregorio Perez Fernandez
" Antonio Mera Corraliza
" Juan-Antonio Duque Franco
" Juan Muñoz Jimeno
" Antonio Lozano Corraliza, yerno de Herminio
" Ricardo Casas Calderon
" Antonio Hornillo García-Camacho
" Juan Carmona Ruiz

- D. Domingo Romero Gutierrez de Bena-
- " Simon Gil Hidalgo-
 - " Juan Casillas Rodriguez-
 - " Vicente Lozano Pino-
 - " Ramon Castaño Gonzalez-
 - " Esteban Lozano Romero-
 - " Rafael Suarez Rodriguez-
 - " José Maria Ventura Moros-
 - " Manuel Perez de Villar Bapia-
 - " Diego Manchado Chamizo-
 - " Eduardo Rivera Pulido-
 - " Enrique Fernandez Cortes-
 - " Victoriano Fernandez Molina-
 - " Tiburcio Hidalgo Delgado-
 - " Vicente Barrantes Diaz-Porro-
 - " Celestino Perez Suarez-
 - " Santiago Suarez Cobajas-
 - " Manuel Gonzalez de Abandora-
 - " Manuel Bizeta Nieto-
 - " José Nieto Garcia-Hierro-
 - " Angel Bruspo Martinez-
 - " Javier del Puyo y Puyos-
 - " Manuel Martinez Pardo-
 - " Santiago Segador Olivares-
 - " Antonio Moñino Santamania-
 - " Andres Perez Carmona-
 - " Miguel Mellado Diaz-
 - " Joaquin Lozano Niros-

El Ayuntamiento acordó que se saquen dos copias de la precedente lista, una para exponerla al público en el sitio de costumbre, y otra que se enviara al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se crean convenientes hasta el día veinte y tres de los corrientes con arreglo a dicha Ley.

Y estando cumplido el objeto de la reunión, el



El Sr. Presidente levanta la sesión, ordenando se extendiera la presente acta, que, leída en alta voz y aprobada, firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario interino, certifico. =

Juan Sánchez
Secretario Interino

Diego Barredo

Marcelino Pino

Miguel Adams

Gerónimo Caillas

Emilio Chiscano

Juan Santos

German Entenas

Hisco Ciudad

Sr. int.

Diligencias La pongo yo, el infrascripto Secretario interino, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena nueve de Enero de mil novecientos quince. =

Hisco Ciudad

Otras Para acreditar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y seis de Enero de mil novecientos quince. =

Hisco Ciudad

Otras La pongo yo, el Secretario interino, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde se citara por segunda vez para el día veinte y cinco de los corrientes y hora de las diez y nueve, con

objeto de celebrarla y despachar los asuntos pendientes,
Villanueva de la Serena veinte y tres de Enero de
mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1.915,
 en segunda convocatoria.

Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo
D. Juan Sanchez	las diez y nueve del día veinte y cinco de Enero
Concejales.	de mil novecientos quince, reunidos en el salon de
D. Diego Casado	sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales
" Miguel Adame	designados al margen por sus nombres, bajo la
" Juan Santos	presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sanchez Mo-
" Marcelino Pina	lina, para celebrar sesión ordinaria en segunda con-
" German Gutierrez	vocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la
	Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo, el infrascripto Secretario interino, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de veinte y ocho de Diciembre último, que fue aprobada por la Corporación; y seguidamente di lectura del acta de la sesión ^{extraordinaria} celebrada el día tres del actual, acordando ratificar sus acuerdos.

Dado cuenta del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de cuatro de los corrientes, inserto en el Boletín Oficial del once, en el que se declara obligatoria para los Ayuntamientos la celebración anual de la fiesta del árbol; la Corporación acordó, que se celebre el día veinte y ocho de Mayo de cada año en el terreno que ocupa el paseo de San José, que es de la propiedad del Municipio; y que no existiendo consignación en el presupuesto actual para satisfacer los gastos que ocasionare dicha fiesta, se gire su importe con cargo al capítulo once de Imprevistos.

Dado cuenta de una circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia de ocho del actual inserta en el Boletín Oficial del quince, en que, con arreglo a la Ley de presupuestos, se restablece el pago por los it-



y montamientos del 20 por 100 de la renta de Propios, del 10 por 100 sobre pesas y medidas, y del 10 por ciento sobre aprovechamientos forestales, así como del nuevo cupo de Consumos para el Tesoro señalado á este Ayuntamiento para el corriente año ascendente á 99,144 puestas y 15 céntimos; la Corporación quedó enterada y en cumplimiento dichas disposiciones.-

En continuación se dió cuenta de la distribución legal de fondos del corriente mes por capítulos y artículos del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobación.-

Dado cuenta de escrito de Don Antonio Alvarez Delgado, en que solicita permiso para colocar un poste desde su casa hasta su bodega en la calle de Herman Cortés para instalar un teléfono particular entre ambos edificios; el Ayuntamiento acordó, que presente el solicitante la emision que le haya habido la Direccion General de Telégrafos para la instalacion del teléfono, y despues resolverá.-

Dado cuenta de un escrito de Manuel Alvarez Arias, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una casa número ocho de la calle del Pardo de esta Ciudad, que tiene su fachada al Norte, de ignorada extension superficial, y linda por la derecha entrando con corral de Felix Estanislao Alonso, por la izquierda con casa de Juan Baillan Garcia, y por la espalda con la de Don Antonio Buena Laviña; adquirida por compra á Don Antonio Gonzalez Barrena, y solicita se dé de baja á la anterior poseedora Sñda de Pedro Jimenez y de alta al solicitante. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la casa decrita en la relacion de bienes de la anterior poseedora Sñda de Pedro Jimenez y alta en la del recurrente Manuel Alvarez Arias.-

Dado cuenta de un escrito de Ricardo Gutierrez Gallardo, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una casa número once de la calle de San José de esta población, que tiene su fachada al Norte, y linda por la derecha con la de José Gil Cabezas, por la izquierda con la de Juan Peña, y por la espalda con la de Don Juan Buxta; adquirida por compra a Juan y Ibaña Juana Jimenez Cabezas, y solicita se dé de baja al anterior poseedor Vicente Jimenez Benitez y de alta al solicitante. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el regidor correspondiente, para que al confeccionarse el próximo padrón sea baja la casa ducita en la relación de bienes del anterior poseedor Vicente Jimenez Benitez, y alta en la del recurrente Ricardo Gutierrez Gallardo.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó nombrar Regidor Síndico suplente para los casos de ausencia o enfermedad del propietario Don Manuel Casas Muñoz, al Concejal Don Jacinto Casillas y Casillas.

Dado cuenta de haber transcurrido el plazo de veinte días para establecer reclamaciones contra la lista de los electores de Compromisarios para elegir Senadores, formada el día tres de los corrientes, sin que se haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó declarar definitiva dicha lista, y que se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

El Señor Presidente manifestó: que para cumplir lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley municipal relativo a la designación de Asociados que han de formar la Junta municipal en el corriente año, hay que acordar los preliminares necesarios, y en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó: Primero: Que se formen las



5.

listas de contribuyentes, de las que por sorteo han de determinarse los asociados. Segundo: Que siendo diez y nueve el número de concejales de que se compone este Ayuntamiento, corresponde elegir diez y nueve vocales asociados para componer dicha Junta; los cuales se distribuirán en siete secciones, asignándose cuatro asociados a la primera, otros cuatro a la segunda, tres a la tercera, dos a la cuarta, dos a la quinta, dos a la sexta y dos a la séptima. Tercero: Que publicadas referidas listas por término de ocho días, y resultas las reclamaciones que puedan presentarse, se dé cuenta a esta Corporación para acordar lo procedente.

El proponente del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para los fines siguientes: para hacer los reparos necesarios en el Cuartel de San Francisco, donde ha tenido que apuntalar algunas habitaciones, cuando haya fondos para ello; para que prepare festivos para la próxima feria con arreglo a las circunstancias, auxiliado de las personas que designe; para cerrar la calle de Bravizas al tránsito público hasta tanto que se afirme el empedrado; para adquirir los árboles necesarios para reponer los que faltan en los paseos y calles públicas; y para adquirir la piedra de Abagañela que se necesita para el empedrado de la calle del Bemillo, el cual se modificará con arreglo a las vasantes que fijen los peritos de villas.

Dado cuenta de la presentada por el Depositario don Enrique Fernandez Cortes importante cincuenta pesetas, por los gastos originados en un viaje a la Capital a ingresar fondos a la Hacienda en el corriente mes; el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, y que se gire su importe con cargo al Capítulo once de imprevistos.

Dado cuenta de las presentadas por Gregorio Muñoz y Dionisio Adame, importantes, ochenta y seis pesetas la del primero y quince la del segundo, por los dulces facilitados a la Corporación para el refresco del día de Reyes; el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación, y que se libe su importe con cargo al Capítulo once de Imprevistos.

con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico = Entre líneas = extraordinaria = Vale =

Juan Sánchez

Juan Yantos

Sicodoro Olivares Emilio Blasco

Junto a don

Miguel Adame

Gerónimo Carillas

Jacinto Gasillas

Marcelino Pino

Juho Barado

Eliseo Ciudad

German Yantos

Seco int.

Diligencia. La pongo yo, el infrascripto Secretario interino, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Concejales. Villanueva de la Serena treinta de Enero de mil novecientos quince =

Eliseo Ciudad

Otra. Para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena seis de Febrero de mil novecientos quince =

Eliseo Ciudad

Otra. Para hacer constar yo, el infrascripto Secretario interino, que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena



trece de Febrero de mil novecientos quince

Eliseo Ciudad

Otras. Para acreditar yo, el infrascripto Secretario interior, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Concejales; ordenando el Señor Alcalde se citara por segunda convocatoria para el dia veinte y dos de los corrientes y hora de las diez y nueve, con objeto de celebrarla y despachar los asuntos pendientes. Villanueva de la Serena veinte (y dos) dias, de Febrero de mil novecientos quince

Eliseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 22 de Febrero de 1.915,
en segunda convocatoria.

Presidentes	En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del dia veinte y dos de Febrero de mil novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados
D. Juan Sanchez	al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sanchez Molina, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al articulo cinco cuatro de la Ley municipal,
Concejales	el Señor Presidente declaro abierta la sesion.
D. Diego Casado	De su orden, yo, el infrascripto Secretario interior, procedi a la lectura del acta de la sesion ordinaria de veinte y cinco de Enero ultimo, que fue aprobada por la Corporacion.
« Todorio Olivares	
« Jacinto Diaz	
« Miguel Delame	
« Juan Santos	
« Marcelino Pina	
« Jeronimo Casillas	
« Emilio Chucano	
« Jacinto Casillas	

Dado cuenta de una circular de la Diputacion Provincial inserta en el Boletin oficial de primero del actual, en la que se señala a este Municipio la suma de 24.484 puetas por contingente provincial para el corriente año, el Ayuntamiento quedo enterado.

Dado cuenta de un oficio del Jefe de la Seccion de Telégrafos de Badajoz, trasladando otro de la Direc-

cion General de dicho cuerpo de trazo del actual, en el que manifiesta que, acudiendo a' la solicitud del Alcalde Prudiente, ha dispuesto que se establezca en esta poblacion un ^{Centro} telefónico urbano; la Corporacion quedo' enterada, y acuerdo' consiste en auto su satisfaccion por el establecimiento de tal mejora en esta Ciudad.

Seguidamente se dio' cuenta de la distribucion legal de fondos del corriente mes' por capitulos y articulos del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobacion.

Dado cuenta de esento de Juan Antonio Espartin Olivares en que solicita ayuda de lactancia para una hija suya, por tener enferma su mujer y no poder cuidar; el Ayuntamiento, acuerdo' concederle la ayuda de lactancia que solicita por el tiempo y forma de costumbre.

Dado cuenta de un esento de Cándido Segador Ramos, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de labor al sito de los Churrados en este término, de cabida de seis celemines, equivalentes a' treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centia'reas, que linda por Norte con padronera de su entrada, por Sur con tierra de Luis Gironza Cáceres, por Este con la de Manuel Casco Sosa, y por Oeste con la de Santiago Barrer Escobar; adquirida por herencia de su padre Juan Segador Lorano, y solicita se di' de baja a' este y de alta al solicitante. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acuerdo' se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo padrón se ba'ja la finca descrita en la relacion de bienes del Juan Segador Lorano y alta en la del recurrente Cándido Segador Ramos.

El Señor Presidente manifiesto' que teniendo necesidad de ausentarse de la poblacion para asuntos propios, solicita licencia por veinte dias; y el Ayuntamiento, acuerdo' concederle la licencia conforme a' su pretension.



A propuesta del Señor Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizarle para la reparación y arreglo del mobiliario del Ayuntamiento, y para la reparación y pintura de la Casa Consistorial; girándose su importe con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto municipal correspondientes.

Dado cuenta de haberse celebrado sin efecto las dos subastas anunciadas para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas durante el corriente año; el Ayuntamiento acordó que se recande por la Administración municipal.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1.914 y del presupuesto refundido para el corriente año, formados por el Señor Alcalde y Secretario-Contador interino, así como de haberse remitido al Señor Gobernador Civil de la Provincia certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores del Municipio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo diez, Real Decreto de 21 de Marzo de 1.905; el Ayuntamiento, después de enterado, acordó prestarles su aprobación.

Acto seguido se dio cuenta de que las listas formadas para la designación de Vocales que en el año actual han de formar parte de la Junta municipal de Asociados, han permanecido expuestas al público por el plazo legal sin que durante el mismo se haya presentado contra ellas reclamación alguna; en su vista, el Ayuntamiento las prestó su aprobación, y acordó que el día veinte y seis de los corrientes se celebre sesión extraordinaria, y se proceda en ella con las formalidades debidas a verificar el sorteo que ha de determinar dicha Junta.

En continuación, y a propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó designar, a los Médicos titulares Don Antonio Honillo y García-Carmacho y Don Manuel Lozano Horzans, para que verifiquen los reconocimientos facultativos necesarios de los mozos sujetos al actual recense de Ejército, y de los sujetos a revisión de los tres anteriores; y como testigos para que dispongan

en los expedientes de excepcion de los mozos del actual
reemplazo y de los de revision de los tres años anterior
es, a los padres de mozos de este reemplazo Ricardo Sal-
gado Ortiz, D. Thamel Saenz y Saca, Rufin Ibendora
Ocampo y Juan Thamel Bapia Escho.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levanto' la sesion, de la que se extiende
la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes,
de que yo, el Secretario interino, certifico = Entre-lineas =
= Centro = Vale =

Juan Sanchez Diego Casado
Junto a Gerónimo Casillas
Jaime Casillas Marcelino Piro
Tidoro Olivares Manuel Casas
Emilio Olivares Miguel Delgado
Juan Santo
Ulises Ciudad
Sec. int.º

Sesion extraordinaria del dia 25 de Febrero de 1915.

Presidente.	en la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo los
D. Juan Sanchez	diez y nueve del dia veinte y cinco de Febrero de mil
Concejales.	novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de
D. Diego Casado	esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto,
" Tidoro Olivares	los Señores Concejales designados al margen por sus
" Manuel Casas	nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
" Juan Santo	Juan Sanchez Molina, para celebrar esta sesion extra-

D. Juan Santos ordinaria en carácter de urgente en arreglo al artículo
 «Marulino Pino ciento dos de la Ley municipal, el Señor Presidente de la
 «Gerónimo Casillas se abrió la sesión.

«German Justina Seguidamente el mismo Señor Presidente manifestó:
 «Emilio Chicaque que el objeto de la sesión, como se expresa en la convoca-
 «Jacinto Casillas toria, era tratar de acordar lo procedente, a fin de solu-
 cionar la grave crisis obrera por que atraviesa la pobla-
 ción, a consecuencia de la falta de jornales producida
 por el largo temporal; y a continuación, dió cuenta de
 que en la noche anterior había reunido algunos mayores
 contribuyentes con el mismo objeto, y en su virtud los
 había repartido en el día de hoy a varios jornaleros
 que se le habían presentado solicitando trabajo.

El Ayuntamiento, despues de una amplia discusión
 en que tomaron parte los Concejales Señores Casado, Diaz
 y Casas, por unanimidad, acordó: Primero. Que en el día
 de mañana se repartan los jornaleros sin trabajo entre las
 personas pudientes, a fin de que los faciliten comida y
 jornal. Segundo. Que los fondos municipales que existan,
 se inviertan en dar jornales a los obreros para ejecutar
 obras públicas; y que se intrese por el Señor Alcalde del
 Presidente de la Comunidad de Labradores que dicha
 entidad haga lo propio. Tercero. Y que se cite por el Se-
 ñor Alcalde a otra reunion más extensa de los mayores
 contribuyentes, a fin de acordar medios para tratar de
 solucionar el conflicto obrero si se prolongara.

Y estando cumplido el objeto de la reunion, el Señor
 Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la
 presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de
 que yo el Secretario interno, certifico.

Juan Santos

Jacinto Casillas

Jacinto Casillas

Gerónimo Casillas

Jacinto Casillas

Marulino Pino

(siguen las firmas)



D. Sidorio Olivas

Manuel Lara

Emilio Blasco

Juan Santos

Miguel Adame

José Gutiérrez Aliso Ciudad
Sro. int.

Diligencia. La pongo yo, el infrascripto Secretario interino, para hacer constar que no se ha celebrado la sesion extraordinaria convocada para este dia, con objeto de proceder en ella a la eleccion por sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta Municipal de Fecundados, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque por segunda vez con objeto de celebrarla el dia veinte y ocho de los corrientes y hora de las once, Villanueva de la Serena veinte y seis de Febrero de mil novecientos quince.

Aliso Ciudad

Otra. Para acreditar yo, el infrascripto Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y siete de Febrero de mil novecientos quince.

Aliso Ciudad

Sesion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1.915
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Juan Sanchez

Concejales.

D. Diego

Aliso Ciudad

D. Diego

D. Diego

D. Diego

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del dia veinte y ocho de Febrero de mil novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Manuel Casas Don Juan Sanchez Molina, para celebrar esta sesión
 « Justo Diaz extraordinaria en segunda convocatoria, con arreglo
 « Juan Santos al artículo veinte cuatro de la vigente Ley municipal, el
 « Marcelino Pina Señor Presidente declaró abierta la sesión.—
 « Jerónimo Baillas Seguidamente manifestó, que el objeto de la misma,
 « Miguel Adame como se ha anunciado en las dos convocatorias, era ve
 « Simón Chiscano verificar el sorteo que previene el artículo 68 de citada
 « Jacinto Baillas Ley municipal para determinar los Vocales asociados
 que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta
 Municipal en el corriente año, y á cuyo efecto han
 sido cumplidos los requisitos preliminares que dicha
 Ley exige.— El Ayuntamiento, enterado, acordó se es-
 cribieran en papelitas blancas los nombres de los
 contribuyentes que figuran en las listas, los que una
 vez rotajados y conformes fueron introduciéndose por
 secciones en un bombo opaco dispuesto al efecto; pro-
 cediéndose á los sorteos, que dieron el resultado siguiente:

1.ª Sección.

D. Fernando del Puyo y Puyo—
 « José Baviano Arroyo—
 « José Miguel-Pomero y Gil de Unzueta—
 « Juan Antonio Duque Franco—

2.ª Sección.

« José Nieto García-Hierro—
 « Isidro Saenz Benito—
 « Ricardo Casas Chiscano—
 « Manuel Berzosa Nieto—

3.ª Sección.

« Juan Pablo Crespo—
 « Diego Barrantes Lozano—
 « Baltasar Gallardo Espina—

4.ª Sección.

« Antonio Guisado Romero—
 « Ignacio Santamaria Borrallo—

5.ª Sección.

« Gregorio Lozano Camacho—
 « Juan Vicente Lozano Gutierrez de Bena—



6.ª Sesión

D. Salvador Bernabé Juan-

„ Miguel Lozano Sanchez-

7.ª Sesión,

„ Alfonso Santos Sanchez-

„ Victoriano Casillas Arango-

Y estando cumplido el objeto de la reunion, el Señor Presidente levanto la sesión, extendiendose la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico. =

Juan Andrés

Diego Barado

Junto a dia
Facinto Casilla

Genovino Casillas

Manuel Casa

Marcelino Pino

Emilio Chirrean

Teodoro Olivares

Miguel Adame

Eliseo Ciudad
Tio int.º

Diligencias La pongo yo, el infrascripto Secretario interino, para haver constancia que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena seis de Mayo de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otras Para acreditar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva



de la Serena trece de Marzo de mil novecientos quince
Vicio Ciudad

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1.915.

- Presidente
- D. Diego Casado
- Concejales
- D. Todoró Olivares
- " Manuel Casas
- " Justo Díaz
- " Miguel Adame
- " Juan Santos
- " Marcelino Pina
- " Jerónimo Casillas
- " Emilio Chincano
- " Jacinto Casillas

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del día veinte de Marzo de mil novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Sr. Don Diego Casado Casas, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por hallarse en uso de licencia el propietario, para celebrar sesión ordinaria, y habiendo número suficiente, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo, el Secretario interino, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de veinte y dos del pasado mes de Febrero que fué aprobada por la Corporación; y seguidamente, di lectura de las actas extraordinarias celebradas en veinte y cinco y veinte y ocho del mismo mes de Febrero, siendo ratificados sus acuerdos.

Dado cuenta de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, la Corporación quedó enterada y en cumplimiento las disposiciones que continúan.

A continuación se dió cuenta de la distribución legal de fondos del corriente mes por Capítulos y Artículos del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prestarles su aprobación.

Vista la proposición hecha a este Ayuntamiento como Patrono de los Hospitales denominados Hospital, Hospital del Cristo y Hospital de Pobres de esta localidad por Don Casimiro González, vecino de Badajoz, de facilitar cuantos datos sean precisos hasta conseguir que el Estado evite las inscripciones que por ornamentos de los bienes que su fueron enagenados a dichas fundaciones benéficas en la llamada segunda época de la desamortización, y demás indemnizaciones que por todos conceptos le

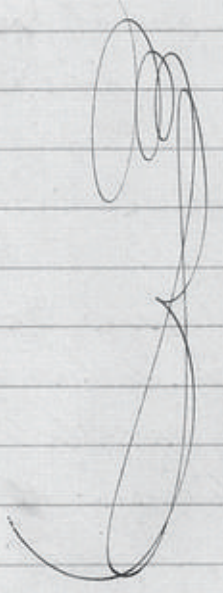


correspondan tanto de la primera y tercera época; datos que sean necesarios aportar si las Oficinas centrales ó provinciales los reclaman á este Patronazgo, así como la de redactar las instancias que han de presentarse para cumplir lo que preceptua el artículo 2.º del Real Decreto de 12 de Enero último; teniendo en cuenta que la proposición de Don Casimiro Gonzalez nada tiene que ver con la prohibición marcada en el artículo 3.º de dicho Real Decreto, este Patronazgo acuerda por unanimidad lo siguiente: Primero: Aceptar la proposición de Don Casimiro Gonzalez mediante el quince por ciento de lo que se consiga del Estado á favor de los susodichos Hospitales sea por el concepto que fuere, cuyo quince por ciento se le concede al Don Casimiro Gonzalez en justa recompensa de los datos que facilitará cuando llegue el momento preciso, é instancias que redactará para las reclamaciones. Segundo: Que los datos serán facilitados por Don Casimiro Gonzalez cuando los reclamen las Oficinas centrales ó provinciales, á menos que los detalle en las instancias que redacte para cumplir lo prevenido en el artículo 2.º del indicado Real Decreto. Tercero: El pago del quince por ciento que se consigna en el párrafo primero lo hará este Patronazgo con la mitad de los intereses que hayan cobrandose de la inscripción ó inscripciones que por remanentes liquidados, ó por capitales que por otros conceptos puedan corresponder á susodichas fundaciones benéficas, los que pagará esta, y el Patrono en su nombre, á Don Casimiro Gonzalez ó á quien legitimamente le suceda en todos sus derechos y acciones. Cuarto: Se prohíbe al Don Casimiro Gonzalez que practique ninguna gestión con carácter oficial en nombre de este Patronazgo, pues su misión se concreta á facilitar datos, y á la redacción de instancias según queda manifestado. Quinto: Que se libe certificación de estos acuerdos al Don Casimiro Gonzalez para que le sirva de resguardo.

Vista la proposición hecha á este Ayuntamiento por Don Casimiro Gonzalez vecino de Badajoz, de facilitar



cuantos datos sean precisos hasta conseguir que el Estado indemnice por los bienes que se fueron enajenados; datos que serán necesarios aportar si las oficinas centrales o provinciales los reclaman a la Corporación, así como la de redactar las instancias que han de presentarse para cumplir lo que previene el artículo 2.º del Real Decreto de 12 de Enero último; y teniendo en cuenta que la proposición de Don Basimiro Gonzalez nada tiene que ver con la prohibición marcada en el artículo 3.º de dicho Real Decreto, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad lo siguiente: Primero: Aceptar la proposición de D. Basimiro Gonzalez mediante el quince por ciento, de lo que se consiga del Estado a favor de la Corporación, de los intereses atrasados, sea por el concepto que fuere; y cuyo quince por ciento se le concede al Don Basimiro Gonzalez en justa recompensa de los datos que facilitará cuando llegue el momento preciso, e instancias que redactará para las reclamaciones. Segundo: Que los datos serán facilitados por el Don Basimiro Gonzalez cuando los reclamen las oficinas centrales o provinciales, a menos que los detalle en las instancias que redacte para cumplir lo prevenido en el artículo 2.º del indicado Real Decreto. Tercero: El pago del quince por ciento, que se consiga en el párrafo primero, lo hará esta Corporación al Don Basimiro Gonzalez, con la mitad de los intereses que vayan cobrandose de la inscripción o inscripciones que por capital o capitales se le insitan y hasta que se salde el importe total de dicho quince por ciento; y si llegase el momento de realizar la Corporación el cobro de los intereses representados en el certificado o certificados que la Denda expedirá, en este caso, y de una sola vez, pagará este Ayuntamiento lo que faltare al Don Basimiro Gonzalez o a quien legitimamente le represente en todos sus derechos y acciones. Cuarto: Se prohíbe al Don Basimiro Gonzalez que practique ninguna gestión en nombre de este Ayuntamiento y con carácter oficial, puesto que su misión se concreta a la redacción de instancias y a facilitar datos,



segun queda manifestado. - Quinto: Y que se libre certificación de estos acuerdos al Don Basimiro Gonzalez para que le sirva de resguardo. -

Dado cuenta de un escrito de Salvador Pino Escobar al que acompaña testimonio de expediente posesorio intruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de labor en término de esta Ciudad, al sitio Mesa de Don Jorge, de cabida de siete celemines equivalentes á cuarenta áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda por Este y Oeste con fincas de Salvador Pino, por Norte la de Juan Luna, y por Sur con el camino del Abato, adquirida por compra á Santiago Borrillo Sanchez y solicitada se dé de baja á este y de alta al solicitante. - El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la finca desmita en la relación de bienes del Santiago Borrillo Sanchez Resco, y alta en la del recurrente Salvador Pino Escobar. -

Dado cuenta de una comunicacion del Alcalde Don Juan Sanchez Melina en que solicita un mes de licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud; el Ayuntamiento, acordó concederle la licencia de un mes que solicita. -

Dado cuenta de la presentada por el Depositario Don Enrique Fernandez Cortés importante cantidad pesetas, por los gastos originados en su viaje á la Capital á ingresar fondos en la Hacienda y Diputación el día once del corriente mes; el Ayuntamiento, acordó prestarla su aprobación y que se gire su importe con cargo al Capítulo once de impuestos. -

Seguidamente se dió cuenta de la renuncia presentada por Don Francisco Luesada Guinela del cargo de Oficial 1.º de la Secretaría con fecha catorce de los corrientes, por haber sido nombrado escribiente de la Escuela Normal de Maestros de Granada; y de que con el fin de que no se



interrumpieron los servicios había nombrado interinamente para sustituirle a Don Ramon Castaño y Gonzalez-Francisco con el haber consignado en presupuesto. El Ayuntamiento, enterado, acordó aceptar la renuncia del cargo de Oficial 1.º de Secretaría presentada por Don Francisco Lucada Guisela, y confirmar el nombramiento interino hecho por el Señor Presidente a favor del Don Ramon Castaño.

El propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó destituir a Antonio Carmona y José Morcillo bidoucha, de los cargos de Pregonero y Encargado del reloj público de esta Ciudad que respectivamente venían desempeñando; y nombrar para sustituirlos en los mismos, a Luis Antiga Hernandez y Gregorio Pintado Sanchez, con los haberes consignados en presupuesto.

Dado cuenta de la presentada por J. P. Martín e hijo importante cincocientas pesetas, por los arboles suministrados para reponerlos en las calles y paseos públicos de esta población, y por el de los mismos, el Ayuntamiento acordó aprobarla, y que se libere su importe con cargo al Capítulo once de impuestos.

El propuesta del Señor Presidente, se acordó autorizarle para que adquiriera las palmas necesarias para la función del Domingo de Ramos, y que se pague su importe con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Jugobara de

Miguel Adams

Manuel Barr

Federico Olivares

Juan Santos

Gerónimo Casillas

(siguen las firmas)

Jacinto Casillas Jefe de día
Eustaquiano Marcetino Pino

Oficio Ciudad

Señor Int.^o

Diligencias La pongo yo, el infrascripto Secretario interno, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número bastante de Concejales. - Villanueva de la Serena veinte y siete de Marzo de mil novecientos quince.

Oficio Ciudad

Otras Para acreditar yo, el Secretario interno, que no se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada para las once de hoy, con objeto de acordar lo que proceda sobre la conveniencia de prever las eventualidades de la escasez de trigo y sus harinas, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde, se convoque por segunda vez con objeto de celebrarla el día de mañana y hora de las once con carácter de urgente. - Villanueva de la Serena treinta de Marzo de mil novecientos quince.

Oficio Ciudad

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1915,
en segunda convocatoria.

Presidente. — En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince, reunidos en el saln de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Diego Casillas.

D. Miguel Adame
 Juan Santos
 Jerónimo Carillas
 Emilio Chiriano

sado Casas, Primer Promote Alcalde en funciones de Al-
 calde por hallarse en uso de licencia el propietario, para
 celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocato-
 ria con carácter de urgente, con arreglo a los artículos veinte
 dos y cinco cuatro de la vigente Ley municipal, el Señor
 Presidente declaró abierta la sesión.



Seguidamente manifestó que el objeto de la misma,
 como se ha anunciado en las dos convocatorias, era acordar lo que procediera sobre la conveniencia de prever las
 eventualidades de la escasez de trigo y sus harinas en esta
 localidad; y dado lectura de la Circular de la Junta
 Provincial de Subsistencias fecha 29 de los corrientes, inserta
 en el Boletín Oficial extraordinario del mismo día, como
 quiera que en esta población se sienta la necesidad de
 trigo y sus harinas hasta la próxima cosecha, y recono-
 ciendo la conveniencia de prever las eventualidades de
 su escasez; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó
 solicitar de la Junta Provincial de Subsistencias la apli-
 cación del artículo 4.º de la Instrucción dada para la in-
 terpretación del artículo 3.º de la Ley de Subsistencias en
 cuanto al trigo y sus harinas.

Y estando cumplido el objeto de la reunión, el Señor
 Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta,
 que firmarán los Señores concurrentes, de que yo, el Se-
 cretario interino, certifico.

Diego Casado Jerónimo Carillas

Marcos Caro

Miguel Adame

Emilio Chiriano

José Oliveros

Juan Santos

Vice Ciudadano

Seco int.



La pongo yo, el infrascripto Secretario interino, para

acreditar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores concejales. Villanueva de la Serena tres de Abril de mil novecientos quince =

Viseo Ciudad

Otra, Para hacer constar yo, el Secretario interno, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Señores concejales. Villanueva de la Serena dia de Abril de mil novecientos quince =

Viseo Ciudad

Otra, Para acreditar yo, el Secretario interno, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido numero suficiente de Señores concejales; disponiendo el Señor Alcalde en funciones se citara por segunda vez para el dia diez y nueve de los corrientes y hora de las diez y nueve con objeto de celebrarla y despachar los asuntos pendientes = Villanueva de la Serena diez y siete de Abril de mil novecientos quince =

Viseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1.915,
en segunda convocatoria.

Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las
D. Diego Casado	diez y nueve del dia diez y nueve de Abril de mil no-
Concejales.	vecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de esta
D. Teodoro Olivares	casa consistorial los Señores concejales designados al
" Manuel Casas	margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor
" Miguel Adame	Don Diego Casado Casas, primer Teniente Alcalde en fun-
" Juan Santos	ciones de Alcalde por hallarse en uso de licencia el pro-
" Guimino Bañetas	prietario, con objeto de celebrar sesion ordinaria en se-
	gunda convocatoria con arreglo al articulo cinco enatro
	de la Ley municipal, el Señor Presidente declaro abierta la sesion
	De su orden, yo, el infrascrito Secretario interno, pro-
	cedi a la lectura del acta de la sesion ordinaria de veinte



de Marzo último, que fué aprobada por la Corporación; y seguidamente di lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno del mismo mes de Marzo, siendo ratificados sus acuerdos.

Dado cuenta de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplimiento de las disposiciones que contienen.

A continuación se dió cuenta de la distribución legal de fondos del corriente mes por Capítulos y ítems del presupuesto municipal vigente, acordando la Corporación prestarle su aprobación.

Dado cuenta de la prevenida por el Depositario Don Enrique Fernandez Cortés importante suma puestas, por los gastos originados en su viaje á Badajoz á ingresar fondos en la Hacienda y Diputación el día diez del corriente mes; el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se libe su importe con cargo al capítulo one de Temporal.

Ato seguida se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde Don Juan Sanchez Molina solicitando otro mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud; y el Ayuntamiento, acordó concederle la licencia que solicita.

A escritos de Ticio Dicho y Miguel Mellado Mayorga en que solicitan ayuda de lactancia para sus respectivos hijos, el Ayuntamiento acordó que pasen á informe de la Comision de Beneficencia.

A escritos de Eduardo Solomando y Pedro Morillo Bena solicitando licencia para reedificar sus rupestrias casas sitas en las calles Alta y de Don Matias de esta poblacion, el Ayuntamiento acordó que pasen á informe de la Comision de Policia Urbana y Ornato Publico.

Dado cuenta de un escrito de Angel Louano Louano al que acompaña testimonio de expediente posesorio incoado en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de majuelo al sitio de la Cabera de este término, de cabida de una cuartilla ó sean 17 áreas 47 centiáreas, confinante por Este con Herida de Francisco Fojia Barrena, por Sur con

Victor Mera Bena, por Oeste con Luis Perz de las Yucas y por Norte con Don Antonio Morales Nogales; adquirida por compra a' Dorotea Cabanillas cumplida, y solicita se de de baja al anterior poseedor Jose Cabanillas Segador y de alta al recurrente. - El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del Jose Cabanillas Segador y alta en la del Angel Lozano Lozano. -

Dado cuenta de un escrito de Juan Jose Gutierrez Mayor, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una casa en esta población y su calle de la Cruz sin número de gobierno, que mide cinco metros de fachada por veinte y dos de fondo, ó sean ciento diez metros cuadrados de extensión superficial, que tiene su fachada principal al Oeste, y linda por la derecha entrando en ella ó Sur con casa de Justa Gutierrez, por la izquierda ó Norte con las de Antonio Grande, Antonio Mateo y Rafael Rodriguez, y por la espalda ó Este con la de Antonio Rija; adquirida, una cuarta parte de la casa, por herencia de su madre Francisca Mayor del Bello; otra cuarta parte, por compra a' su hermano Pedro; y la unidad restante, por compra a' su padre Vicente Gutierrez Cabanillas, y solicita se de de alta al recurrente y de baja al anterior poseedor Vicente Gutierrez Cabanillas. - El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del Vicente Gutierrez Cabanillas y alta en la del Juan Jose Gutierrez Mayor. -

A propuesta del Señor Presidente, la Corporación acordó; que por este se solicite de los Señores Interventor de Hacienda de la Provincia e' Ilustrísimo Señor Director de la Deuda Pública, la entrega de las inscripciones e'



indemnizaciones que correspondan a este Ayuntamiento por el ochenta por ciento de ^{límites de} propios; así como por los remanentes del ramo de Beneficencia como Patrono de Hospitales; a tenor de lo prevenido en el artículo 2.º del Real Decreto de 12 de Enero último, para evitar la caducidad de dichos créditos, según determina el artículo 28 de la Ley de 1.º de Julio de 1.911.—

El Señor Presidente manifestó: que se está en el caso de hacer la propuesta del aprovechamiento forestal para el año de 1.915 a 1.916 de la Dehesa Real denominada Pozuelo en este término municipal, y por tanto somete el asunto a la deliberación del Ayuntamiento. La Corporación, en vista de la manifestación del Señor Presidente, y temiendo en cuenta la infección del germen de langosta existente en dicha Dehesa de Pozuelo, acordó hacer la propuesta siguiente: destinar a pasto, las ciento cincuenta y seis hectáreas que están sancadas para las 996 cabezas de ganado mular y caballo y las 792 cabezas asnalas que aparecen amillaradas a estos vecinos; y las 824 hectáreas restantes que se hallan infestadas del germen de langosta, repartirlas entre los vecinos para su roturación y siembra por ser el medio más factible de extinguir dicho germen; calculando dichos aprovechamientos, en quinientas puestas el sobrante de pastos, y en cinco mil puestas el destinado a roturación y siembra; y que se remita certificación de este acuerdo al Señor Ayudante de la Sección Forestal de Montes de la Provincia.—

La propuesta del Señor Presidente, y en vista de no haber podido conseguir de los pueblos inmediatos que cedan a este las cantidades de trigo necesarias hasta la próxima cosecha, el Ayuntamiento acordó que se solicite de la Junta Provincial de Subsistencias la aplicación del artículo 7.º de la Instrucción dada para la interpretación del artículo 3.º de la Ley de Subsistencias de 18 de Febrero último.—

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende

La presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de
que yo el Secretario interno, certifico = Entre líneas = bñmes de = Val.

Diego Barato

Manuel Baro

Fideloro Olivas

Miguel Adame

Facinto Canillas

Juan Santo

Geronimo Corillos

Eliseo Ciudad

Seco int.^o

Diligencia La pongo yo, el infrascripto Secretario interno, para
acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria
de este día, por no haberse reunido número bastante
de Concejales. Villanueva de la Serena veinte y cua-
tro de Abril de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otra, Para hacer constar yo, el Secretario interno, que no
se ha celebrado la sesión ordinaria de este día; por no
haber concurrido número suficiente de Concejales. Villa-
nueva de la Serena primero de Mayo de mil novecien-
tos quince.

Eliseo Ciudad

Otra, Para acreditar que no se ha celebrado la sesión or-
dinaria de este día, por no haberse reunido número
bastante de Concejales. Villanueva de la Serena ocho
de Mayo de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad



no haber concurrido número suficiente de Concejales; disponiendo el Señor Alcalde en funciones se citara por segunda vez para el día diez y siete de las corrientes y hora de las diez y nueve con objeto de celebrarla y despachar los asuntos pendientes. Villanueva de la Serena quince de Mayo de mil novecientos quince. Sobre-raspado = siete = Vale =

Vlisco Ciudad

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1915,
en segunda convocatoria.

Presidente.	<p>En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del día diez y siete de Mayo de mil novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Diego Casado Casas, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por hallarse en uso de licencia el propietario, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. =</p>
D. Diego Casado	
Concejales.	
D. Tidorro Obiano	
" Manuel Casas	
" Miguel Et dume	
" Juan Santos	
" Jacinto Casillas	

De su orden yo, el Secretario interior, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria de diez y nueve del pasado mes de Abril, que fué aprobada por la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución legal de fondos del corriente mes por Capítulos y Artículos del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prostarle su aprobación. =

Dado cuenta de la presentada por la Viuda de Juan Trujó importante cuarenta y dos puestas, por trece libros suministrados al Juzgado Municipal de esta Ciudad para el Registro Civil; el Ayuntamiento, acordó aprobarla y que se libere su importe con cargo al capítulo once de Impuestos, por no haber consignación

especial en presupuesto.

Dado cuenta de la circular del Señor Presidente de la Diputación Provincial de seis de los corrientes, inserta en el Boletín Oficial de dicho del mismo, por la que, entre otros, se requiere a este Ayuntamiento para que subsane las faltas de recaudación y abone en término de un mes el total de las cuotas del primer trimestre del contingente provincial del corriente año, así como lo que le corresponde satisfacer de años anteriores en virtud de las moratorias concedidas, y que además y durante el mismo término expongan ante la Diputación cuanto juzguen oportuno en su defensa. El Señor Presidente, manifestó que ponía a disposición de los Señores Concejales los libros de contabilidad de la Corporación, así como todos los documentos existentes en Depósito y que son los justificantes de la contabilidad del año actual; así como que también inspecciona debidamente a los funcionarios encargados de las recaudaciones de impuestos y arbitrios, siendo por los medios empleados que se está haciendo normalmente.

El Ayuntamiento procedió al examen de los libros y documentos expresados, comprobando que el cargo y data de los mismos, se encuentra plenamente justificada en documentos públicos, sin que la marcha de la contabilidad acusa ninguna distracción de los fondos recaudados, encontrándose en efectivo metálico el remanente que resulta de repetidos libros. A petición de los Señores Concejales se trajeron también a su vista el libro de acuerdos del Ayuntamiento y el también de acuerdos de la Junta de Asociados del año anterior, comprobándose por el examen de ellos, que en las épocas marcadas por las Leyes y Reglamentos fueron acordados los medios de recaudar los impuestos generales y arbitrios municipales en el año actual, demostrándose también por el Señor Alcalde que la cobranza de los mismos se hace normalmente bajo su superior inspección. En su virtud, el Ayuntamiento acordó elevar dentro del término señalado escrito



a la Diputación Provincial fundado en las razones expuestas, que acreditan que la responsabilidad en la falta de completo pago del primer trimestre del contingente actual y de los atrasos no alcanzan a esta Corporación; y que si bien es cierto que existe un déficit recaudatorio, obedece a las desgravaciones hechas en diferentes especies de consumos, sin que los Ayuntamientos puedan proceder a la cobranza de otros impuestos que los autorizados por las leyes, resultando de ello que las Haciendas municipales quedan indotadas y sin los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

Dado cuenta de la circular del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de diez del actual, por la que se requiere a los Ayuntamientos de la Provincia, para que verifiquen el total pago del cupo para el Tesoro del segundo trimestre del corriente año del Impuesto de Consumos, o que se aleguen consideraciones atendibles que eludan la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales; el Ayuntamiento, en su virtud, acordó que se manifiesten con el debido respeto a dicho Señor Administrador las consideraciones siguientes: 1.ª Que llevandose al día la contabilidad en estas Oficinas, se ve que se ingresa puntualmente en el Tesoro lo que se recauda por su cupo de Consumos, sin que de esta recaudación exista distracción alguna en el año actual. 2.ª Que a su debido tiempo se acordaron los medios legales para hacer efectiva la recaudación, verificándose con normalidad la cobranza de los impuestos por los funcionarios encargados de ella, bajo la superior inspección del Señor Alcalde. 3.ª Que si ciertamente se advierte un déficit recaudatorio, es debido a las desgravaciones de varias especies de consumos no sustituidas, y a la grave crisis económica porque atraviesa toda la nación. 4.ª Y que por lo tanto estos Concejales y Alcalde que los preside no son responsables personalmente de dicho déficit, por no haber incurrido en ninguno de los dos casos de responsabilidad personal que determina el artículo 27 de la

Ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1.898.-

A escritos de Antonio Sambea Sambea, Antonio Moreno Torres, Antonio Grijota Olivares, Antonio Ramos Benitez, Antonio Ayuso Reina y Diego Puro Barrero, en que solicitan ayuda de lactancia para sus respectivos hijos, el Ayuntamiento acordó que pasen á informe de la Comisión de Beneficencia.-

A escritos de Andrés Perez Carmona y Don Arturo Alvarez Delgado de Torres en que solicitan licencia el primero para reedificar una casa en la calle de Maganula, y el segundo para edificar en un terreno comprendido entre las calles del Desengaño y Cercos del Rey; el Ayuntamiento acordó que pasen á informe de la Comisión de Policía Urbana y Ornato Público.-

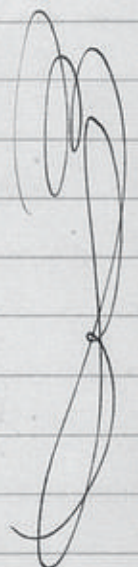
Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Ornato público, en escrito de Don Juan Cueta y Cueta solicitando se fijé la línea á que ha de sujetarse la edificación que trata de realizar en terreno de su propiedad al sitio de la Cruz de San Francisco, por el lado de la calle de San Francisco, en el que dicha Comisión ha trazado dicha línea de Este á Oeste, de la que resulta que con arreglo á ella tiene que poder ceder veinte y cuatro metros cuadrados para la vía pública; el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo que en dicho dictámen se propone por la Comisión.

Dado cuenta del expediente instruido con motivo de la solicitud de alta en el próximo apéndice al arrendamiento de una fanega y un ecludin de tierra de majuelo al sitio del Pegajo en este término municipal, equivalente á 75 áreas y 72 centiáreas, de que es dueño Don Vicente Perez de Villar Hegada, vecino de Olivenza; el Ayuntamiento, conformándose con el dictámen emitido por Vocales de la Comisión permanente de la Junta Provincial y peritos prácticos que aprecian en sesenta puetos la renta ó líquido imponible á la misma, acuerda prestarle su aprobación y que se remita original á la Administración de Contribuciones de la Provincia para la resolución que proceda.-



Dado cuenta del expediente instruido con motivo de la sobriedad de baja al amillaramiento de la riqueza pecuaria que poseyo Don Pedro Curda Garcia, y no pudiendo con probarse por el mismo ni sus apuntes el número y clase de ganados porque viene contribuyendo, ni tampoco si están o no amillarados a nombre de Don Antonio Morillo, en campo Lugar; el Ayuntamiento, acordó que se remita original este expediente a la Administración de Contribuciones de la Provincia para que resuelva lo que estime procedente. =

Seguidamente, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para que verifique la conduccion y presentacion de moros y documentos de quintas del actual recemplazo y de los tres años anteriores ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia, al Secretario interino del mismo Don Eliseo Ciudad y Campos, abonandose los gastos que se le originen con cargo al Capitulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal. =



Del mismo modo acordó el Ayuntamiento, que se pague a los moros que tienen que presentarse ante la Comisión Mixta para revisar sus exenciones del servicio militar los socorros que determina la Ley de Reclutamiento; que se reintegren las certificaciones de talla y reconocimiento de los quintos y el expediente general del recemplazo del recemplazo del corriente año y su copia con los timbres y pólizas necesarios; y conceder una gratificación de veinte pesetas al Brigada Caballero Don (Ramon) Digo, Manuel Corato Garcia; librandose todas estas cantidades con cargo al Capitulo y Artículo correspondiente del presupuesto. =

Dado cuenta de un escrito de Pablo Romero Diaz, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido por el que se acredita su dueño ^{su hijo Maria Romero Corato} de las fincas siguientes: Una tierra de majuelo al sitio del Pino de este término, con cabida de cinco y medio celemines equivalente a 32 áreas y una centiáreas, que linda por Este con herederos de Juan Pino, por Sur con Linda de Antonio Casado, por Oeste con

Don José Pino, y por Norte con la Calleja de su entrada. Otra tierra al sitio de la Calera de este término, de cabida de seis y medio celemines equivalentes a' 37 años y 35 centiarcas, que linda por Este y Sur con la viuda de Don Antonio Gonzalez, por Oeste con el Carrero de la Barca, y por Norte con Ricardo Gonzalez; adquiridas por herencia de su madre Josefa Corraliza Muñoz, y solicitada se dió de baja al anterior poseedor Juan Corrales Barrasa, y de alta a' la hija del recurrente Maria Romero Corraliza, que las heredó de su madre Josefa Corraliza Muñoz. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, y de que solo aparecen amillaradas a' nombre del anterior poseedor Juan Corrales Barrasa una cuarta de majuelo al sitio del Pino y otra cuarta de tierra en la Calera, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el próximo apéndice sean baja las dos cuartas de tierra en el Pino y la Calera en la relacion de bienes del Juan Corrales Barrasa y alta en la de Maria Romero Corraliza.

Dado cuenta de un esento de Antonio Casillas Ciudad, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una casa número treinta y seis de la calle de Tudencia de esta poblacion, que tiene su fachada al Sur y linda por la derecha entrando con otra de Francisco Perez, por la izquierda con la de Luis Perez de las Vacas, y por la espalda con la de Viuda de Joaquin Rivera; adquirida por compra a' Marcelina Ciudad Ciudad, y solicitada se dió de baja al anterior poseedor José Casillas y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el próximo apéndice sea baja la casa disenta en la relacion de bienes del José Casillas y alta en la del Antonio Casillas Ciudad.



Dado cuenta de un escrito de Antonio Moreno Nieto, al que acompaña testimonio de expediente posesorio intervido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita que su mujer Joaquina Corraliza Muñoz es dueña de las fincas siguientes: Una tierra de majuelo al sitio de San Miguel de este término, de cabida de cinco y medio celemines equivalente a 32 áreas y 01 centiáreas, que linda por Este con Antonio Barrasa, por Sur con la Viuda de Lorenzo Frijota, por Oeste con Diego Manchado y por Norte con José Calderón; y otra tierra de majuelo al sitio del Borneo de este término de cabida de seis celemines y dos cuartillos equivalente a 37 áreas y 35 centiáreas, que linda por Este con la Calleja de su entrada, por Sur con José Gema, por Oeste con Juan Escobar, y por Norte con Luis Benaplido; adquiridas por herencia de su padre Juan Corraliza Barrasa, y solicitada se dió de baja al anterior poseedor Juan Corrales Barrasa y de alta a la mujer del recurrente Joaquina Corraliza Muñoz. - El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionar el próximo asimismo sean baja las dos fincas dicitas en la relación de bienes del Juan Corrales Barrasa y alta en la de Joaquina Corraliza Muñoz.

Dado cuenta de un escrito de Juana Corraliza Muñoz, al que acompaña testimonio de expediente posesorio intervido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueña de una tierra de labor al sitio de Doña Pambela de este término de cabida de una fanega equivalente a 67 áreas y 88 centiáreas, que linda por Este con finca de Manuel Begeda, por Sur con otra de la solicitante, por Oeste con la de María del Rosario Corraliza, y por Norte con el camino de Sepamagosa; adquirida por herencia de su padre Juan Corraliza Barrasa, y solicitada se dió de baja al anterior poseedor Juan Corrales Barrasa y de alta a la recurrente. - El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requi-

sitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice, sea baja la finca descrita en la relación de bienes del Juan Corrales Barrasa y alta en la de Juana Corraliza ^{Hernández}.

Dado cuenta de un escrito de Benita Delgado Jimenez, al que acompaña testimonio de expediente posesorio interuido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueña de una casa en esta población sin número de gobierno en la calle de L'Arretero, de extensión superficial ignorada que linda por la derecha entrando con la de los herederos de Francisco Gonzalez Serrano, por la izquierda con la de herederos de Miguel Morales Sojo, y por la espalda con la de Javier Labanillas Niño de la calle de Judería; adquirida por adjudicación para pago de sus aportaciones al fallecimiento de su marido Francisco Gonzalez Suarez, y solicita se dé de baja al anterior poseedor Juan Gonzalez Corraliza y de alta al recurrente. - El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos todos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del Juan Gonzalez Corraliza y alta en la de Benita Delgado Jimenez.

Dado cuenta de un escrito de María Romero Corraliza, al que acompaña testimonio de expediente posesorio interuido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueña de una casa en esta ciudad y en calle de Castaño, sin número de gobierno, de ignorada extensión superficial, con su fachada al Sur y linda por la derecha entrando con la de Samuel Viches, por la izquierda con la de Esteban Mancha, y por la espalda con la de Juan José Moreno; adquirida por compra a Saturno Vargas Corraliza, y solicita se dé de baja al anterior poseedor Juan Corrales Barrasa y de alta a la recurrente. - El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el



negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del Juan Corrales Barrasa y alta en la de Abonia Romero Corraliza.-

Dado cuenta de un escrito de Felipe Diaz Xaranzo, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instado en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de calma al sitio del Cerro Bermijo de este término, de cabida de ocho volumenes equivalentes á 46 áreas y 58 centiareas, que linda por Norte con finca de Benito Gonzalez, por Sur con otra de Joaquin Rivera, por Este con el camino de los Barras, y por Oeste con finca de D.º Beatriz Nogales; adquirida por herencia de su madre Josefa Xaranzo Corraliza y solicita se dé de baja al anterior poseedor Antonio Diaz Ramos y de alta al recurrente.- El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del Antonio Diaz Ramos y alta en la de Felipe Diaz Xaranzo.-

A continuacion se dió cuenta de un escrito de Miguel Lozano y varios vecinos más de la calle del Pozo en el que solicitan se traslade el depósito de cadáveres del edificio que ocupa en dicha calle á otro local; el Ayuntamiento, acordó que pase á informe de la Comision de Beneficencia y Sanidad.-

Esto seguido se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde Don Juan Sanchez Molina, en que solicita otros dos meses más de licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, y el Ayuntamiento acordó concederle los dos meses de licencia que pide.-

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó que usen en sus cargos de escribientes temporales de Secretaria Don Eduardo Naldú Napolitano y Don Diego

Badillo Albarrin.

El propuesta del Señor Presidente y con el fin de que se pueda seguir el procedimiento de apremio contra los deudores de la Corporacion por cuotas de los Baldíos y por todos los demás arbitrios municipales, el Ayuntamiento acordó nombrar Agente Ejecutivo del mismo á Don Alfonso Narca Santamaria, percibiendo como retribucion los re-cargos que determina la Instruccion de apremio de 26 de Abril de 1.900 y demás disposiciones vigentes; y que dicho Señor Narca use en el cargo de Ejecutor de Consumos que viene desempeñando desde el dia que empieza á ejercer el de Agente Ejecutivo. =

Acto seguido se dió cuenta de cuenta y ocha relaciones de contribuyentes por fincas urbanas, y de ciento treinta y cinco relaciones por fincas rústicas de este término, solicitando alteraciones para los próximos a púdicos; y resultando que se hallan tramitadas con arreglo á la Ley, el Ayuntamiento, conformandose con lo informado en cada una de ellas por la Comision permanente de la Junta Pénal, acordó acceder á las variaciones solicitadas, que se confeccionen los respectivos púdicos para el año de 1.916 y se remitan á la Administracion de Contribuciones de la Provincia para su aprobacion. =

Tambien á propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizar á este para que, en nombre de la Corporacion, solicite del Ilustrisimo Señor Director General de la Deuda y Cargas Pasivas, para poder percibir los créditos que por indemnizacion de los bienes enagenados le corresponde percibir de la 2.ª época de desamortizacion y lo que le quede por liquidar de la 1.ª y 3.ª épocas, se le facilite una relacion autorizada que sirva para determinar con exactitud el numero de los bienes enagenados á este Municipio, con expresion del nombre de los mismos, ventas efectuadas, plazos satisfechos y nombres de los compradores, al objeto de facilitar la liquidacion. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor



Presidente levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes de que yo el Secretario intimo, certifico entretanto en
Vija Ibaña Romero Comalica - Vale -

Juan Sanchez Guillero Olivares
Yldefonso Gerónimo Casillas
Pascual Garcia H Jacinto Corillo
Miguel Adame
Juan Gauto Manuel Baso
Diego Barado Marulino Piro
Eliseo Ciudad
Sno int.

Diligencia. La pongo yo, el infrascripto Secretario intimo, para acreditar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Concejales. Villanueva de la Serena veinte y dos de Mayo de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otra. Para hacer constar, yo el Secretario intimo, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido numero bastante de Concejales. Villanueva de la Serena veinte y nueve de Mayo de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otras. Para acreditar, yo el Secretario intimo, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero suficiente de Concejales. Villanueva de la Serena cinco de Junio de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Diligencia Para hacer constar, yo el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Concejales, Villanueva de la Serena doce de Junio de mil novecientos quince-

Eliseo Ciudad

Otra Para acreditar, yo el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Concejales, Villanueva de la Serena diez y nueve de Junio de mil novecientos quince-

Eliseo Ciudad

Otra Para hacer constar, yo el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Concejales, Villanueva de la Serena veinte y seis de Junio de mil novecientos quince-

Eliseo Ciudad

Otra Para acreditar, yo el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion extraordinaria convocada para hoy con objeto de emitir informe en el recurso de nulidad interpuesto por el mozo José García-Huino basado, número dos del actual numerario, contra acuerdo de la Comision Abixta de Reclutamiento de la Provincia que le declaró soldado, por no haber concurrido numero suficiente de Concejales; ordenando el Señor Benito Alcalde en funciones de Alcalde que se convocara por segunda vez para el dia dos de Julio próximo y hora de las diez con objeto de celebrarla al fin antes indicado, Villanueva de la Serena treinta de Junio de mil novecientos quince-

Eliseo Ciudad

Sesión extraordinaria del día 2 de Julio de 1.915,
en segunda convocatoria.

Presidente - En la Ciudad de Villanueva de la Sierra, siendo las
 D. Diego Casado diez del día dos de Julio de mil novecientos quince,
 concejales, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunal
 D. Todor Obispo con los Señores Concejales designados al margen por
 " Manuel Casas sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Diego
 " Miguel Adams Casado Casas, primer Teniente Alcalde en funciones
 " Marcial Pico de Alcalde por hallarse en uso de licencia el propietario
 " Emilio Chiscano no, para celebrar esta sesión extraordinaria en segun-
 " Jacinto Baillas da convocatoria con arreglo a los artículos cinco dos
 y cinco cuatro de la vigente Ley municipal, el Señor
 Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente manifestó: que el objeto de la
 misma, como se ha anunciado en las dos convoca-
 torias, era dar cuenta del recurso de nulidad contra a
 acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la
 Provincia por el que declaró soldado al mozo número
 dos del actual recemplazo José García-Hierro Casado,
 interpuesto por este, para emitir informe. El Ayun-
 tamiento, teniendo a la vista los antecedentes necesarios,
 por unanimidad acordó emitir el siguiente informe:

Primero. - Que es cierto que José García-Hierro Casado alegó en
 el tiempo y forma que previene el artículo 105 de
 la Ley de Reclutamiento vigente la excepción de ser
 hijo único, en sentido legal, de viuda pobre a quien man-
 tenía; pero no es menos cierto que en el expediente de
 excepción declaró el recurrente que tenía otro hermano
 llamado Don Gregorio, de profesión Sacerdote y Coad-
 jutor de Párroco de la Sierra, el cual se halla emancipado.

Segundo. - Que esta Corporación Municipal, en sesión de veinte
 y nueve de Marzo último, dictó fallo declarando sol-
 dado al José García-Hierro Casado, de acuerdo con el
 dictamen del Síndico, fundada en que a expreso
 mozo no se le debía aplicar la excepción alegada que de-
 termina el caso 2.º del art. 89 de la Ley, por no ser hijo

único en sentido legal, por tener otro hermano soltero y mayor de diez y nueve años.

Tercero. Que la Comisión Mixta de Recrutamiento de la Provincia, en sesión de veinte y nueve del pasado mes de Mayo, acordó confirmar el fallo de este Ayuntamiento declarando soldado al José García-Hierro Casado.

Cuarto. Que esta Corporación Municipal entiende no haber infringido con su fallo el caso 5.º del art.º 79 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para determinar cuando es un mero hijo único; pues literalmente dice: "Ni los con uno ó más hijos ó casados que no puedan mantener á su padre, madre ó hermano", el cual no es aplicable al caso del hermano sacerdote.

Quinto. Que, en consideración á lo expuesto, opinan que el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación resuelva lo que estime procedente en justicia.

Y estando cumplido el objeto de la reunión, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Diego Casado

Emilio Blasco

Manuel Piro

José Casillas

Nicolas Adame

Manuel Vera

Isidoro Olivares

Elio Ciudad

José María G.

Diligencia. Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Villanueva de la Serena, tres de Julio de mil novecientos quince.

Miguel Ciudad



Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1.915.

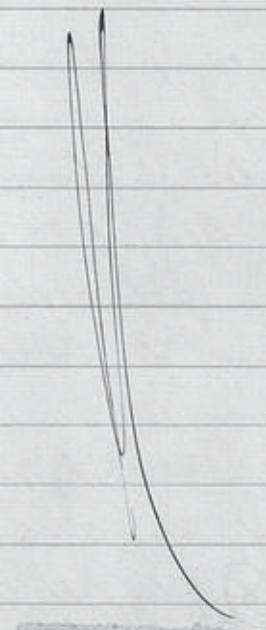
- Presidente.
- D. Juan Sanchez
- Boncejales.
- D. Teodoro Olivares
- " Rufino Garcia
- " Manuel Casas
- " Justo Diaz
- " Miguel Adame
- " Juan Santos
- " Marcelino Lino
- " Gerónimo Baillas
- " German Gutierrez
- " Emilio Chicanos
- " Tamito Baillas
- " Celedonio Puer

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las veinte del día seis de Julio de mil novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores boncejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Sanchez Molina, para celebrar esta sesión extraordinaria, y habiendo número suficiente para ello el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de su orden, yo, el Secretario interino, procedí a la lectura de la convocatoria y del escrito del boncejal Don Celedonio Perez Fernandez en que solicita que la Corporacion acuerde la revocacion de su acuerdo de veinte y ocho de Septiembre ultimo en cuanto a la eleccion del primer Benemérito de Alcalde, y propone la destitucion de empleados municipales y su substitucion.

A continuacion el boncejal Señor Perez pidió la palabra para ratificarse en su escrito, y proponer a la Corporacion la destitucion de los empleados siguientes: el Administrador de Consumos y pesas y medidas; los dos Auxiliares de Consumos; el Fiel de báscula; y el ajorador Manuel Casado Nieto; y que se acuerde los que hayan de sustituirlos.

El Ayuntamiento, examinó muy detenidamente las circunstancias del caso, estimando las razones alegadas por el Señor Perez Fernandez en su solicitud y además las expuestas verbalmente, y conforme a la doctrina expuesta en la Real orden de 15 de Julio de 1.878 y demás concordantes, acordó por unanimidad revocar y dejar sin efecto el acuerdo de 28 de Septiembre ultimo en cuanto se refiere al boncejal Don Diego Casado Casas elegido primer Benemérito de Alcalde, reponiendo las cosas al ser y estado que tenían o sea declarando que el cargo



de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento corresponde al Concejal Don Celedonio Puer Jimenez, al qual se le dio inmediata posesion del mismo, pasando a ocupar el lugar que le corresponde y dando las mas expresivas gracias a la Corporacion.

Del mismo modo, el Ayuntamiento acordo por unanimidad la destitucion de los empleados siguientes: de Don Jose Casado Casca, de los cargos de Administrador de Consumos y de Pesas y medidas; de Don Manuel Leon Banderas, del de Auxiliar 1.º de Consumos; de Don Manuel Sama y Saer, del de Auxiliar 2.º de Consumos; de Miguel Cabanillas Gallejo, del de Fiel de Báscula; y de Manuel Casado Nieto, del de Aforador de Consumos.

A propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordo proveer las vacantes anteriores y la de Oficial 2.º de Secretaria y escribiente temporero de las mismas, nombrando para dichos cargos a los Señores siguientes: a Don Pedro Pizarro Campobon, Auxiliar 1.º de la Administracion de Consumos; a Don Eduardo Nieto Puerto, para Auxiliar 2.º de Consumos; a Don Julian Hidalgo Serinán, para Fiel de báscula; a Don Manuel Martinez Diestro, para Aforador de Consumos; a Don Jose Suarez Castaño, para Oficial 2.º de la Secretaria del Ayuntamiento; y a Don Eduardo Valdés y Kapatero, para escribiente temporero de la Secretaria. =

Ato seguido y tambien a propuesta del Señor Alcalde, la Corporacion, por unanimidad, acordo no proveer por ahora la plaza de Administradores de Consumos y de Pesas y Medidas, y en tanto se verifica, que la desempeñe en comision el Depositario de fondos municipales Don Enrique Fernandez Cortés, persona que por sus aptitudes y condiciones merece la confianza de todos. =

Y por último, a propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento, acordo destituir a Maria Benita Vargas



de encargada de la limpieza de las Oficinas municipa-
pales, autorizando al Alcalde para que designe
persona que preste dicho servicio.

Y estando cumplidos los objetos de la reunion, el
Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la
presente acta, que firman los Señores concurrentes, de
que yo, el Secretario interino, certifico-

Juan Sanchez	Manuel Carr
Uladarri Pons	Refugio Garcia
Miguel Adame	Marcelino Pina
Geronimo Caillas	Juan Santos
Emilio bluras	Fredoro Ulisores
Jacinto Caillas	German Gutierrez

Eliseo Ciudad
Sec. int.

Diligencias Para acreditar yo, el Secretario interino, que no
se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por
no haberse reunido numero bastante de Señores Con-
cejales. Villanueva de la Serena diez de Julio de
mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otras Para hacer constar yo, el Secretario interino que
no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia,
por no haber concurrido numero suficiente de Señores
Concejales; disponiendo el Señor Alcalde se cite

por segunda vez para el día diez y nueve de los cor-
rientes y hora de las diez y nueve con objeto de cele-
brarla y despachar los asuntos pendientes. - Villanueva
de la Serena diez y siete de Julio de mil novecientos quince

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1915
 en segunda convocatoria,

Presidente,

D. Juan Sanchez

Concejales,

D. Feliciano Perez

" Rufino Garcia

" Manuel Casas

" Miguel Adame

" Juan Santos

" Marcelino Pina

" Jerónimo Casilla

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo
las diez y nueve del día diez y nueve de Julio de
mil novecientos quince, reunidos en el salon de se-
siones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales
designados al margen por sus nombres, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Juan Sanchez Molina,
con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda con-
vocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la
Ley municipal, el Señor Presidente declaró abier-
ta la sesión.

De su orden, yo, el Secretario interino, procedí
a la lectura del acta de la sesión ordinaria de diez
y siete del pasado mes de Mayo, que fue aprobada
por la Corporacion; y seguidamente di lectura de los
actas de las sesiones extraordinarias celebradas en
los dias dos y seis del corriente mes, siendo ratifi-
cados sus acuerdos.

Dado cuenta de las Facetas y Boletines Oficia-
les ultimamente recibidos, el Ayuntamiento quedó
enterado y en complimentar las disposiciones que contienen;

En continuación se dió cuenta de la distribución
legal de fondos del pasado mes de Junio, y del pre-
sente mes de Julio por capítulos y artículos del pre-
supuesto municipal vigente; acordando el Ayun-
tamiento prestarles su aprobación.

En propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento
acordó conceder una gratificación de setenta y cinco



puestas a Doña Magdalena Texeira, viuda de Don Andrés Muñoz, como gratificación de los trabajos realizados por esta en los expedientes de Licitas, y que se gire su importe con cargo al Capitulo y título correspondientes del presupuesto.

Dado cuenta de la presentada por el Depositario Don Enrique Fernandez Cortés importante en cuenta puesta por los gastos originados en su viaje a la Capital el día diez del corriente mes para ingresar fondos en la Hacienda y Diputación Provincial; el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, y que se gire su importe con cargo al Capitulo once de Imprevistos.

A escritos de Felecho Chamizo Fort, Javier Orjudo Bernabé y Juan Uma Jurizado en que solicitan ayuda de lactancia para sus respectivos hijos; el Ayuntamiento acordó que pasen a informe de la Comisión de Beneficencia.

A escrito de Don Vicente Nacas García en que solicita se le señalen las líneas a que ha de sujetarse la edificación que proyecta realizar en terrenos de su propiedad al sitio del camino de Magacela en este término; en cuyo terreno el Abogado pinto de esta Corporación Pedro Buenas Santos, ha fijado la línea por dicho camino ó sea de Norte a Sur, dejando una anchura de diez y siete varas; y la línea cuya fachada da a la carretera, siguiendo la que tiene la edificado en la calle de Hernan-Cortés ó sea dejando diez y seis varas de ancho; El Ayuntamiento, acordó conceder al Don Vicente Naca la licencia de edificación que solicita, sujetandose al trazado de líneas hecho por el pinto, y satisfaciendo el arbitrio municipal establecido.

A otros escritos de Francisco Hegeda y Juan Pablo García en que solicitan licencia para reedificar sus respectivas casas situadas en las calles de la Carcel y del Hostal de esta población; el Ayuntamiento, acordó concederles las licencias pedidas, sujetandose en las

edificaciones a las lineas que fijó el perito de la Corporacion Pedro Buenas Santos, y pagando el arbitrio municipal establecido.

Dado cuenta de un escrito de Gregorio Basillas Nieto al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una casa en esta poblacion y su calle del Huella sin número de gobierno, con una extension de treinta varas de largo por ocho de ancho, tiene su fachada al Oeste, y linda por la derecha entrando en ella con la de Francisco Huinillo, y por la izquierda y espalda con la de Fernando Moraga; adquirida por compra a Francisco Gonzalez Ontiveros, y solicitada se di de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionar el próximo apéndice, sea baja la finca descrita en la relacion de bienes del anterior poseedor y alta en la de Gregorio Basillas Nieto.

Dado cuenta de la renuncia presentada por Antonio Romero Llanos del cargo de Auxiliario de pesas y medidas, el Presidente manifestó que se la había admitido provisionalmente y para que no se interrumpiera el servicio había nombrado provisoriamente a Alfonso Alvarez Morales. El Ayuntamiento, en su vista, acordó admitir la dimision del Antonio Romero Llanos de Auxiliar de pesas y medidas, y confirmar el nombramiento hecho por el Alcalde a favor de Alfonso Alvarez Morales para dicho cargo.

Tambien se dió cuenta de la renuncia presentada por Don Angel Mora del cargo de Director de la Banda Municipal y de que pide se le abonen ocho mensualidades vencidas. El Ayuntamiento acordó admitirle la renuncia presentada, que se le abonen las mensualidades vencidas cuando haya fondos disponibles,



y que se encargue provisionalmente de la Banda Don Vicente Borruay Calabuig.

A propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó comisionar al Oficial segundo de esta Secretaría Don José Suarez Bastián, para que el día primero de Agosto próximo verifique el ingreso en la Caja de Recauda de esta Ciudad de los soldados del actual reemplazo y de los exseptuados del servicio en filas.

Dado cuenta de escritos de Don José Pina Perea y Don Esteban Sorano Romero en que solicitan el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Peñafiel, la Corporación acordó quedar sobre la mesa para su estudio y resolución.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los sábados de cada semana a la hora de las diez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario intrínseco, certifico.

Gerónimo Pina Federico Olvera
Alcalde 1º de Agosto

Juan Pina Gerónimo Casillas
Juan Saucha
Marcelino Pino Manuel Casa
Rufino Lario 76 Miguel Adams
Juan Santo
Este es el fin
Fdo. intrínseco

Diligencia: Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena veinte y cuatro de Julio de mil novecientos quince =

Eliseo Ciudad

Otra: Para acreditar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Concejales. Villanueva de la Serena treinta y uno de Julio de mil novecientos quince =

Eliseo Ciudad

Otra: Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena siete de Agosto de mil novecientos quince =

Eliseo Ciudad

Otra: Para acreditar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena catorce de Agosto de mil novecientos quince =

Eliseo Ciudad

Otra: Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales; disponiendo el Señor Alcalde en funciones secretaria por segunda vez para el dia veinte y tres del actual y hora de las diez, con objeto de celebrarla y despachar los asuntos pendientes. Villanueva de la Serena veinte y uno de Agosto de mil novecientos quince =

Eliseo Ciudad



Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1.915,
 en segunda convocatoria.

Presidentes.
D. Beledonio Perez
Concejales.
D. Tidorio Olivares
" Antonio Castaño
" Justo Diaz.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día veinte y tres de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Beledonio Perez y Fernandez, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por hallarse enfermo el propietario, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte undécimo de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.



De su orden, yo, el Secretario interino, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día diez y nueve del pasado mes de Julio, que fué aprobada por la Corporación.

Dado cuenta de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos, el Ayuntamiento quedó en tirado y en cumplí las disposiciones que continen.

En continuación se dió cuenta de la distribución legal de fondos del corriente mes por capítulos y artículos del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobación.

El escrito de Tomas Gonzalez Garcia en que solicita licencia para reedificar una casa número trece de la calle de Cruz del Río de esta población; el Ayuntamiento, acordó concederle la licencia que solicita, sujetandose en la edificación de la fachada a la línea fijada en su informe por el punto de la Corporación, previo pago del arbitrio municipal establecido.

Dado cuenta de un escrito de Lucas Garcia Nieto y Garcia al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de majuelo al sitio de la Dehesa en este



término, de cabida de once celeminios, dos marstillos y una cuarta parte de otro, equivalentes a 67 áreas y 33 centiáreas, que linda por Oeste con finca de Francisco Garcia-Hierro, por Este con la de Eucaracion Garcia, y por Sur y Norte con Ballegas; adquirida por compra a Francisco Hegada Gonzalez, y solicita se dé de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que, al confeccionar el próximo apéndice, sea baja la finca descrita en la relacion de bienes del anterior poseedor y alta en la del Lucas Garcia-Hierro y Garcia.

Dado cuenta de otro escrito de Martina Vidal Torres, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueña de una tierra de labor al sitio de las Bardadoras de este término, de cabida de media fanega equivalente a 32 áreas y 20 centiáreas, que linda por Norte con finca de Juan Gil, por Sur con la de Juan Hierro Bena, por Este con la de Narciso Rivera, y por Oeste con la de José Borja; adquirida por compra a su hermana Nienta Vidal Torres, y solicita se dé de baja al anterior poseedor y de alta a la recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que, al confeccionar el próximo apéndice, sea baja la finca descrita en la relacion de bienes del anterior poseedor y alta en la de Martina Vidal Torres.

Dado cuenta de otro escrito de Nicolás Megias Garcia, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de viñedo al sitio de la Cabera de este término, ^{de media fanega} equivalente a 34 áreas y 94 centiáreas, que linda



por Este con finca de Juan Basillas, por Sur con la de Francisco Pizarro, por Norte con la de Miguel Nieto, y por Oeste con la Calleja; adquirida por compra a José, Isabel y María Parajo Marranillo, asistidas estas de sus maridos Manuel Espina Suarez y Miguel Puro Ramos, y cobrada se di de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que, al confeccionar el próximo apéndice, sea baja la finca descrita en la relación de bienes del anterior poseedor y alta en la del Nicolás Megías García.

El propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó fijar los recargos municipales que se han de imponer sobre las contribuciones para el año de 1916 al confeccionar el presupuesto municipal, en la forma siguiente: el diez y seis por ciento sobre las contribuciones Urbana y Rústica y Penuria; el trece por ciento sobre la contribución Industrial; el cincuenta por ciento sobre el impuesto de Cédulas personales; el cincuenta por ciento sobre el impuesto de Carnes de lujo; y el cinco por ciento sobre los derechos del Suero sobre todas las especies sujetas al impuesto de Consumos.

Dado cuenta de la circular del Señor Vicepresidente de la Comisión Provincial de diez y ocho de los comités inserta en el Boletín Oficial de veinte del mismo, por la que, entre otros, se requiere a este Ayuntamiento para que cubra las faltas de recaudación y abone en término de un mes el total de los cuotas del segundo trimestre del contingente provincial del corriente año, así como lo que le corresponde satisfacer de años anteriores en virtud de las innovaciones concedidas, y que además y durante el mismo término expongan ante la Diputación cuanto juzgaren oportuno.

tuno en su defensor. El Ayuntamiento, enterado, acordó elevar, dentro del término señalado, escrito á la Diputación Provincial fundado en las mismas razones alegadas en sesión de diez y siete de Mayo último, que acreditan que la responsabilidad en la falta del completo pago del segundo trimestre del contingente actual y de los atrasos no alcanzan á esta Corporación Municipal.

Dado cuenta de la renuncia presentada por Don Enrique Fernandez Cortés del cargo de Administrador de Consumos, manifestó el Señor Presidente que se la había admitido provisionalmente, y con el fin de que no se interrumpiera el servicio recaudatorio había nombrado interinamente para dicho cargo á Don Ramon Castaño y Gonzalez Francisco. El Ayuntamiento, acordó confirmar en todas sus partes lo realizado por el Señor Presidente, ó sea, admitir la dimisión del Don Enrique Fernandez del cargo de Administrador de Consumos, y nombrar para repetido cargo en propiedad al Don Ramon Castaño.

Dado cuenta de la dimisión presentada por Don Julian Hidalgo Serinon del cargo de Fiscal de Bóveda de la Administración de Consumos de esta Ciudad, fundada en motivos de salud; el Ayuntamiento, acordó admitirla.

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó destituir del cargo de Auxiliar de pesas y medidas á Alfonso Alvarez Morales, y nombrar en su lugar á José Maria Gutierrez.

Tambien á propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó ascender al empleo de Oficial 1.º de Secretaría á Don José Suarez Castaño, y nombrar para el cargo de Oficial 2.º de la misma á Don Urbano Diaz-Tenis y Cabanillas, con los respectivos haberes consignados en el presupuesto municipal; cuando por lo tanto el último en el cargo de Interventor de Consumos que venia desempeñando.



Dado cuenta de la excusa legal, presentada por el Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Casas y Menor, para seguir desempeñando dicho cargo de Concejil fundada en motivos de salud; el Ayuntamiento acordó admitirla.

Del mismo modo, se dió cuenta de la excusa legal presentada por el Concejal de este Ayuntamiento Don Juan Santos Escobar para seguir desempeñando expresado cargo y fundada en motivos de salud, acordando la Corporacion admitirla.

Seguidamente se dió cuenta de la excusa legal presentada por el Concejal de este Ayuntamiento Don Miguel Adam Sanchez Ruco para seguir desempeñando dicho cargo, fundada en motivos de salud; y la Corporacion acordó admitirla.

Iguualmente dada cuenta de la excusa legal presentada por el Concejal de este Ayuntamiento Don Emilio Esciscano Fernandez para continuar desempeñando el cargo de Concejil fundado en motivos de salud; la Corporacion acordó admitirla.

A continuacion se dió cuenta de la excusa legal presentada por el Concejal de este Ayuntamiento Don Jacinto Basillas y Basillas para seguir desempeñando dicho cargo fundado en motivos de salud; la Corporacion acordó admitirla.

Tambien se dió cuenta de la excusa legal presentada por el Concejal Don Jeronimo Basillas Guizado para seguir desempeñando dicho cargo, fundada en tener más de sesenta años; la Corporacion acordó admitirla.

El Señor Presidente manifestó: que existiendo en esta Corporacion la vacante del Concejal Don Bernardino de la Cruz Perez, cuya excusa le ha sido admitida por la Comision Provincial, más las seis vacantes de los seis concejales cuyas excusas acaban de admitirse, hacen un total de siete vacantes que forman más de la tercera parte de la Corporacion y procede comunicarselo al Señor Gobernador Civil de la Provincia á fin de que designe



Concejales interinos que los sustituyan. El Ayuntamiento, acordó, que por el Señor Presidente se comunicara al Señor Gobernador dichas vacantes, para que pueda nombrar Concejales interinos que completen la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario interino, certifico = entubencia de media fanega = vale

Celedonio Perea
Isidoro Olivares

St. Grande
Junto a
Marcelino Piro German Gutierrez

Pepino Lario Vice Ciudad
Pro interino

Diligencia:

Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, disponiendo el Señor Alcalde en funciones se citara por segunda vez para el día treinta de los corrientes y hora de las diez con objeto de celebrarla y despachar en ella los asuntos pendientes. - Villanueva de la Serena veinte y ocho de Agosto de mil novecientos quince. -

Vice Ciudad

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1915,
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Celedonio Perea

Concejales.

D. Isidoro Olivares

D. Pepino Lario

D. Marcelino Piro

D. German Gutierrez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día treinta de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor

D. Int. Bastiano
 " Marcelino Pico
 " German Gutiérrez
 Intermos
 " Lucas Morillo
 " Antonio Camara
 " Fernando Perez Villar
 " Miguel Nieto M.
 " José Gonzalez M.
 " Guillermo Alvarez
 " Julian Hidalgo

Don Celedonio Perez y Fernandez, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por hallarse enfermo el propietario, en objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento uno de la vigente Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo el Secretario interino, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día veinte y tres del corriente mes, que fué aprobada por la corporación.

Seguidamente, y tambien de su orden, yo el Secretario procedí a la lectura de un oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha veinte y siete del actual, en el que participa a esta Alcaldía, que existiendo siete vacantes de Concejales en este Ayuntamiento por haber sido aceptadas las exenciones de sus cargos a los Señores Don Manuel Casas Abimón, Don Juan Santos Escobar, Don Miguel Adame Sanchez, Don Emilio Chiricano Fernandez, Don Jacinto Casillas Casillas y Don Jerónimo Casillas Guisado, y por incompatibilidad acordada por la Comisión Provincial por haber sido nombrado Secretario del Juzgado Municipal Don Bernardino de la Cruz Pico, cuyas vacantes ascunden a más de la tercera parte del número total de Concejales que componen esta Corporación; había acordado, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 46 de la Ley municipal vigente, designar Concejales interinos de este Ayuntamiento a los ex-Concejales Don Lucas Morillo Perez, Don Miguel Nieto Mellado, Don Fernando Perez de Villar Hidalgo, Don Guillermo Alvarez Cinfuegos, Don Julian Hidalgo Senñan, Don José Gonzalez Abancanedo y Don Antonio Camara Nieto, quienes cubrirán las referidas vacantes por el orden que los nombra de unos y otros vienen colocados; y que se les dé posesion de sus cargos, participando solo al Gobierno Civil cuando haya tenido efecto.

Acto seguido, en cumplimiento de lo prevenido por el Señor Gobernador Civil en la anterior orden, y hallandose presentes al acto los siete Concejales interinos



nombrados por el mismo y que tambien se designan al margen, el Señor Presidente los declaró posesionados de sus cargos, ocupando cada uno de ellos el lugar que le corresponde, sustituyendo á los siete concejales cuyos vacantes ocupan por el mismo orden antes expresado.

A continuación se procedió al nombramiento de Regidor Síndico en votación secreta, por medio de papilitas, que los concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto. Terminada la votación y practicado el escrutinio resultó con doce votos Don José Gonzalez Manzanaedo y una papilita en blanco, igual á los trece votantes; por lo que fue proclamado Regidor Síndico el Don José Gonzalez Manzanaedo.

Se eligió despues y con las mismas formalidades á Don Antonio Carrasco Nieto para Regidor Síndico suplente por doce votos y una papilita en blanco; y á Don Miguel Nieto Mellado para Regidor Interventor por doce votos y una papilita en blanco; siendo ambos, como el Regidor Síndico elector, posesionados acto seguido de sus respectivos cargos por el Señor Presidente.

El Concejal Señor Castaño Grande manifestó: que, encontrándose delicado de salud, renunciaba el cargo de Vocal de la Comisión de Policía Urbana, Rural, Obras y Ornato Público; el Ayuntamiento, accediendo á los deseos del Señor Castaño, acordó admitirle la renuncia de dicho cargo.

Inmediatamente, el Señor Presidente propuso á la Corporación se procediera á elegir los concejales que habian de cubrir las vacantes existentes en las tres comisiones de que consta la Corporación, y terminada la votación se verificó el escrutinio que dió el resultado siguiente:

Comision de Hacienda, Presupuesto y Gastos.

D. Miguel Nieto Mellado.

Comision de Beneficencia, Sanidad, Mataderos y Abastos.

D. José Gonzalez Manzanaedo.



- D. Lucas Morillo Perez-
- " Julian Hidalgo Senian-
- Comision de Policia Urbana, Rural, Obras y Ornato Publico-
- D. Miguel Nieto Mellado-
- " Fernando Perez de Villar Hidalgo-
- " Guillermo Alvarez Cinsuegos-
- " Antonio Carmona Nieto-

Y habiendo sido elegidos por doce votos y una peticion en blanco expresados Señores, se declararon definitivamente constituidas dichas Comisiones con estos Señores, mas los que votan de los elegidos en sesion de doce de Enero del año anterior. =

Dado cuenta de un escrito de Francisco Cabero Lozano en que solicita licencia para reedificar una casa en la calle de Sevilla de esta poblacion; el Ayuntamiento, acordó concederle la licencia que solicita, sujetandose en la fachada a la linea fijada en su informe por el perito de la Corporacion, y previo pago del arbitrio municipal establecido. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico. =

Antonio Perez Miguel Nieto Mellado

Lucas Morillo Fernando Perez

Antonio Carmona

Rufino Corriente

Julian Hidalgo

et Grande Antonio Lopez
 Juan Gonzalez
 Guillermo Alvarez

(siguen las firmas)



Isidoro Olivares

German Quintana

Marcelino Pino

Villanueva de la Serena
Trío int.

Diligencia La pongo yo, el infrascripto Secretario interno, para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, disponiendo el Señor Alcalde en funciones se convoque por segunda vez para el día seis del actual y hora de las diez con objeto de celebrarla. Villanueva de la Serena cuatro de Septiembre de mil novecientos quince.

Villanueva de la Serena

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1.915,
en segunda convocatoria.

Presidentes.

D. Celedonio Perez

Concejales.

D. Rufino Garcia

" Antonio Alvarez

" Lucas Borcillo

" Antonio Castaño

" Antonio Carmona

" Fernando Perez Villar

" Miguel Nieto Millán

" Julian Hidalgo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día seis de Septiembre de mil novecientos quince, reunidos, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Celedonio Perez Fernandez, Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo cinco cuatro de la vigente Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo el Secretario interno, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día treinta de Agosto último, que fue aprobada por la Corporación.

A continuación se dio cuenta de la distribución legal de fondos del corriente mes por capítulos y



artículos del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobación.

Dado cuenta de un oficio del Señor Jefe de Telégrafos de esta Ciudad en que manifiesta que la casa que ocupan sus oficinas se encuentra en estado ruinoso, y por ello ruega á la Corporación que con la mayor urgencia posible se digné adquirir un nuevo local cuyo croquis ha de remitirse al Ilmo. Señor Director General del Cuerpo para su aprobación y que autorice el traslado de dicha oficina; el Ayuntamiento, acordó autorizar al Alcalde para que busque nuevo local apropiado, haciendo levantar croquis del mismo para el Señor Director General, y una vez aprobado por éste, otorgar el correspondiente contrato de arriendo.

El propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó que se cobren las cuotas sobre las parcelas de los Baldíos de esta Ciudad del corriente año durante un período voluntario de recaudación, que se hará conocer á los vecinos por medio del correspondiente bando.

Del mismo modo y á propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Policía Urbana, Rural, Obras y ornato público haga un estudio detenido, y presente un plano y presupuesto de obras que hayan de realizarse en el Paseo de San Francisco y en el edificio en que se halla la Caja de Recauda de esta Ciudad, á fin de lograr el embellecimiento de la población.

Por el mismo Señor Presidente se manifestó á la Corporación, que habiendo aumentado considerablemente el número de habitantes de esta Ciudad así como el número de ganados, y no existiendo en la misma más que dos Veterinarios Inspectores municipales de carnes y demás alimentos, se ve que el trabajo que sobre ellos pesa es excesivo, y aun en contra de la voluntad de los mismos, en ocasiones deficiente por no poder atender los servicios con la asiduidad que los caracteriza. Por estas razones ha concebido la idea de aliviar en lo

posible tanto el trabajo de los dos Inspectores cuanto los servicios que prestan, pero se encuentra con la dificultad que ofrece la precaria situación de este Municipio, y por ello propone al Ayuntamiento lo siguiente: Primero: Disminuir el sueldo de los dos Inspectores municipales de carnes y demás alimentos de esta población Don Esteban Lozano Romero y Don José Piro Pérez, dejando reducido el sueldo de cada uno a la cantidad de sesientas sesenta y seis pesetas anuales. El Ayuntamiento, discurriendo razonadamente la proposición del Señor Alcalde, acordó aprobarla por unanimidad. Segundo: Crear una tercera plaza de Inspector municipal de carnes y demás alimentos con el haber anual de sesientas sesenta y seis pesetas, proponiendo para desempeñarla al Notinario Don Manuel Puerto Parizo; el cual, así como Don José Piro y Don Esteban Lozano desempeñan a la vez el cargo de Inspectores municipales de Higiene y Sanidad Penales. La Corporación, por unanimidad, acordó se llve a efecto lo propuesto por el Señor Alcalde.

Acto seguido y a propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó cesar en el desempeño de sus cargos los empleados siguientes: Don Eduardo Naldú Napatón, en el de escribiente temporero de Secretaría; Don Jorge Pintado Sanchez, en el de encargado de regir el reloj público; Don Manuel Piro Cuevas, en el de Maestro encargado del arreglo de la vía Pública; y Don Manuel Martiner Diezro en el de Alforador de Consumos; acordando nombrar para que los sustituyan respectivamente en dichos cargos a Don Eduardo Nieto Puerto, que cesará en el de Auxiliar 2.º de Consumos, a Don José Joy González, Don Ladislao Nieto Raposo y Don Ángel Álvarez Cienfuegos.

Del mismo modo y a propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó nombrar los empleados siguientes; a Don José María Peguro, Auxiliar 2.º de Consumos con el haber de dos pesetas cincuenta céntimos diarios; a Don José Camporobin Negro, Ful de báscula de Con



sumos con el mismo haber que el anterior; á Don Luis Peres de las Navas, Esforador de consumos con el haber de dos puestas trece y medio centinos diarios; y á Don Eduardo de la Guardia Valdes, Profesor de la Academia de Musica y Director de la Banda Municipal con el haber de novecientas noventa y nueve pesetas anuales, empezando á desempeñar el cargo desde el dia primero de Octubre próximo.

El Ayuntamiento y á propuesta del Señor Presidente, acordó nombrar peritos de la Corporacion, á los Maestros Plantes José Sanchez Grijó, Miguel Gallego, Eusebio Lorenzo Gallardo y Manuel Santos, para que presten su auxilio á la Comision de Policia Urbana, Obras y Ornato público en las obras que hayan de realizarse en la poblacion y en la via pública.

El Concejal Señor Garcia manifestó á la Corporacion: que segun sus noticias, se exige el pago del impuesto de puas y medidas sobre especies adquiridas fuera del término municipal, entendiendo que no debe exigirse; y en cambio hay otras especies como la sal sujetas á dicho impuesto, que no se les exige. El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por el Señor Garcia, acordó que la Comision de Hacienda se informe de estos hechos y proponga á la Corporacion la conclusion que estime procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Celedonio *[Signature]* Lidoro Alvarez!

German Gutierrez Julián Hidalgo

Lucas Morillo Antonio Chaves

Guillermo Alvarez

[Signature]
(siguen las firmas)

Miguel Nieto A. Grande

Antonio Camacho

Fernando Perez

Rufino Garcia

Eliseo Ciudad

Pro int.

Diligencia

Para hacer constar yo, el Secretario interior, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena once de Septiembre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otra

Para acreditar yo, el Secretario interior, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y ocho de Septiembre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otra

Para hacer constar yo, el Secretario interior, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otra

Para acreditar yo, el Secretario interior, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde en funciones se convoque por segunda vez para el dia cuatro de los corrientes



y hora de las diez con objeto de celebrarla y despachar los asuntos pendientes. Villanueva de la Serena dos de Octubre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1915,
 en segunda convocatoria.

—Presidente—

D. Celestino Perez

—Concejales—

D. Todor Oviario

" Antonio Alvarez

" Lucas Morillo

" German Gutierrez

" Guillermo Alvarez

" Julian Hidalgo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día cuatro de Octubre de mil novecientos quince, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Celestino Perez Fernandez Primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo del artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo, el Secretario interino, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día seis del pasado mes de Septiembre, que fue aprobada por la Corporación.

Dado cuenta de una circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial de seis del pasado mes de Septiembre para que se remita al Ministerio de Fomento un plano de la población por conducto del Gobierno; el Ayuntamiento, acordó que se interese del Señor Jefe de Estadística de la Provincia facilite copia del plano que obra en aquella Oficina para cumplimentar este servicio.

Dado cuenta de la circular del Señor Gobernador civil de la Provincia de 23 del pasado mes de Septiembre inserta en el Boletín Oficial del 24 trasladando R. O. del Ministerio de la Gobernación para que los Ayuntamientos procedan a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que han de ser sometidas a la

proxima renovación binal: El Ayuntamiento, enterado, ordenó se trajeran los antecedentes necesarios con el fin de determinar las vacantes que resultaran, y verificado, se vió que existen dos vacantes extraordinarias y nueve ordinarias, acordando su distribución en la forma siguiente:

1.^o Distrito.

En este distrito corresponde cesar por cumplir el tiempo legal al Concejal interino Don Lucas Torreillo Peria; quedando en este Distrito, ^{los Concejales} Don Teodoro Olivares Ramos, Don Juan Sanchez Molina, Don Celedonio Perez Fernandez y Don Rufino Garcia Hidalgo. Habrá pues que cubrir una vacante ordinaria, la del Señor Torreillo para cuatrimio.

2.^o Distrito.

Corresponde cesar por cumplir el tiempo legal al Concejal propietario Don Antonio Alvarez Delgado de Torres y al interino Don Miguel Xito Mellado; quedando en este Distrito los Concejales Don Marcelino Pino Calderon y Don Diego Casado Casas. Habrá pues que cubrir dos vacantes ordinarias, las de los Señores Alvarez y Xito; y una extraordinaria por corresponder á la Corporacion un Concejil más con arreglo al último censo de población, todas tres para cuatrimio.

3.^o Distrito.

Corresponde cesar por cumplir el tiempo legal al Concejil propietario Don Pablo Gomez Cortés y al interino Don Fernando Perez de Villar, así como tambien al interino Don Antonio Barmona Xito; quedando en este Distrito los Concejales Don Justo Diaz Muñoz y Don Antonio Castaño Grande. Habrá pues que cubrir dos vacantes ordinarias las de los Señores Gomez y Perez para cuatrimio, y una extraordinaria la del Señor Barmona para bienio, por proceder su sustitución de la elección de 1913.

4.^o Distrito.

Corresponde cesar por cumplir el tiempo legal al Concejil propietario Don Julio Arturo Alvarez Delgado, y á los interinos Don Guillermo Alvarez Biefuegos, Don Julian Hidalgo Simian y Don José Gonzalez Manzanaedo; quedando



do solo en este Distrito el Concejal Don German Gu-
tierrez de Aena Muñoz. Habrá pues que cubrir cua-
tro vacantes ordinarias las de los Señores Alvarez del-
gado, Alvarez Cienfuegos, Hidalgo y Gonzalez para
encomienda. =

En su virtud se acordó publicar el precedente re-
sultado por medio de edictos en los sitios de costumbre,
y que se remita certificación literal de estos acuerdos al
Señor Gobernador Civil de la Provincia para su
inserción en el Boletín Oficial. =

Seguidamente se dió cuenta de la circular del Se-
ñor Presidente de la Diputación Provincial de primero
del actual mes en el Boletín Oficial del mismo día,
por la que, entre otras, se requiere á este Ayunta-
miento para que subsane las faltas de recaudación
y abone en término de un mes el total de las cues-
tas del tercer trimestre del contingente provincial del
corriente año, así como lo que le corresponde satisfacen-
do años anteriores en virtud de las moratorias conve-
nidas; y que además y durante el mismo término
expongan ante la Diputación cuanto juzguen o-
portuno en su defensa. = El Ayuntamiento, enterado,
acordó elevar, dentro del término señalado, escrito á la
Diputación Provincial fundado en las mismas ra-
zones alegadas en sesión de diez y siete de Mayo úl-
timo, que acrediten que la responsabilidad en la fal-
ta del completo pago del tercer trimestre del contingente
actual y de los atrasos no alcanzan á la Corpo-
ración Municipal. =

El escrito de Pedro Rodriguez Cabatrava y de
Manuel Garcia Pizarro en que solicitan ayuda de
lactancia para criar á sus respectivos hijos por no
poderlos criar sus madres á causa de estar enfermas;
el Ayuntamiento, acordó concederles la ayuda de
lactancia que solicitan por el tiempo y en la forma
acostumbrada. =

Dado cuenta de un escrito de Francisco Xar-

M



gas Garcia, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una casa en esta Ciudad y su calle de Buenavista número sesenta y seis, de ignorada extensión superficial, que tiene su fachada al Norte y linda por la derecha entrando con otra casa del recurrente, por la izquierda con la de Manuel Moreno y por la espalda con corrales de la de Juan Borrasca; adquirida por compra a José María Herrera Bormado, y solicita se dé de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la casa descrita en la relación de bienes del anterior poseedor y alta en la del Francisco Vargas Garcia.

Dado cuenta de un escrito de Ciriaco Huertas Peguero, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de calma al sitio de Piñuelo en este término municipal, de cabida de cinco celemines y tres cuartillos, equivalentes a 33 áreas y 47 centiáreas, que linda por Norte con tierra de Matías Nieto, por Este la de Bonifacio Rodríguez, por Sur con la de Luis Ortega, y por Oeste con la Gallija de su entrada; adquirida por compra a Emilio Nieto Fernandez, y solicita se dé de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que, al confeccionarse el próximo apéndice, sea baja la finca descrita en la relación de bienes del anterior poseedor y alta en la del Ciriaco Huertas Peguero.



El escrito de Andrés Llanos, Pedro Pino, Martín Pérez y Antonio Segador Romero en que solicitan licencias para reedificar sus casas en las calles de Santana, Sevilla, Cruz del Río y Alta; el Ayuntamiento, acordó concederles las licencias que solicitan, sujetándose en las fachadas a las líneas trazadas por los planos peritos y previo pago del arbitrio municipal. =

El escrito de Francisca Blazquez Calderon en que solicita licencia para reedificar casa en la embocadura de las calles de Santiago y Castelnovo entrando por Cruz del Río, y tomar terreno de la vía pública; el Ayuntamiento, acordó que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Donato Público. =

Acto seguido se dió cuenta del expediente de subasta del sobrante de pastos de invierno de la Dhesa Royal celebrada el día veinte y ocho de Septiembre último, del que resulta que se adjudicó provisionalmente el remate de dicho aprovechamiento a Don Narciso Duque Franco por la suma de quinientas puestas; el Ayuntamiento, acordó prestar su aprobación definitiva al remate hecho a favor del Don Narciso Duque Franco de los pastos de invierno sobrantes de la Dhesa Royal. =

Dado cuenta de un escrito de Don Julio Arturo Alvarez en que solicita licencia para edificar en un terreno que posee entre las calles del Desengaño y Bencon del Rey, cediendo gratuitamente a la Corporación el terreno necesario para una calle que sirva de union entre las dos antes citadas y con la misma anchura, acompañado del plano correspondiente; el Ayuntamiento, acordó concederle la licencia que solicita sujetándose en la construcción a las condiciones y plano presentados. =

En continuación se dió cuenta de la distribución legal de fondos del corriente mes por capítulos y artículos del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobación. =

Dado cuenta de la presentada por el Dipositario Don Enrique Fernandez Cortés importante cincuenta pesetas por los gastos originados en su viaje á la Capital el día once de Septiembre para ingresar fondos en la Hacienda y en la Diputación; el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación y que se gire su importe con cargo al capítulo once de Impuestos.-

Dado cuenta de la presentada por Don Manuel Rueda importante ciento sesenta pesetas por sus dietas como Comisionado de la Hacienda por el descubrimiento de Consumos; el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se libe su importe con cargo al capítulo once de Impuestos.-

Seguidamente el Ayuntamiento acordó el pago de las dos cuentas siguientes, con cargo á los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal; una de once pesetas cincuenta céntimos á favor de Don Joaquín Calderón por medicamentos facilitados para el aparato de desinfección; y otra de siete pesetas cincuenta céntimos á favor de Antonio Abato por comportunas en las vorias de los pozos públicos; y se autorizó al Alcalde para adquirir tubos de linta de vacuna para proceder á la vacunación del vecindario.-

Al propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó conceder una gratificación de ciento treinta y tres pesetas al Oficial 2.º de Secretaría Don Urbano Diaz Simoes por los trabajos extraordinarios que ha realizado, y que se gire su importe al capítulo once de Impuestos por no haber consignación especial en presupuesto.-

Dado cuenta de un escrito de Don Miguel Mellado en que solicita licencia para edificar en un terreno de su propiedad comprendido entre el Camino de Don Benito, la vía férrea y la calle de Fajardo, al que acompaña el plano correspondiente; el Ayuntamiento, acordó concederle la licencia que solicita con arreglo á dicho plano; cediendo gratuitamente el Don Miguel para vía pública una faja de terreno de once metros de ancho paralela á la vía férrea; y además, (con)



con objeto de prolongar con la misma anchura la vía pública que amanca desde la calle de San José, que la Corporación adquiriera otra faja del terreno del Don Miguel paralela a la anterior, o sea desde la calle de Fajardo hasta el Camino de Don Benito, previa la oportuna tasación y pago del mismo.

Dado cuenta del mal estado en que se halla la casa destinada a Escuela de niñas en la calle de los Boros, y de que Doña Petra Romero Juizado ofrece en arriendo para dicha Escuela una casa de su propiedad señalada con el número seis de la calle de Magaña por la suma con seguridad en presupuesto; el Ayuntamiento, acordó autorizar al Alcalde y Síndico para que otorguen contrato de arriendo.

Dado cuenta de la dimisión presentada por Esteban Nieto del cargo de Maestro encargado del arreglo de la vía pública, por perjudicarse sus intereses; la Corporación acordó admitirla.

Seguidamente se dió cuenta del plano y presupuesto presentado de las obras que han de verificarse para arreglar la puerta de entrada de la Caja de Reculta de esta Ciudad, que se halla en estado ruinoso, ascendente a una trecientas noventa y cuatro puestas; el Ayuntamiento, enterado, acordó prestarles su aprobación, y que se ejecuten las obras por administración tan luego haya fondos, librándose su importe con cargo al capítulo once de imprentas, por no haber consignación especial en presupuesto.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que, con objeto de atender a los servicios estadísticos de subsistencias, en siete del pasado mes de Septiembre había nombrado interinamente escribiente temporero a Don Eduardo Valdey y Zapatero con el haber de dos pesetas cincuenta céntimos diarios; el Ayuntamiento acordó confirmar dicho nombramiento.

El propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó: que los individuos que no paguen dentro del presente mes los atrasos de las cuotas sobre las parcelas de los Baldíos, perderán su derecho a sembrarlas y serán repartidas a otros vecinos; y nombrar recaudador de las cuotas del

comente año a Don Alfonso Varela Santamaría, con el
prémio del dos por ciento de la cantidad recaudada,
que se deducirá de ésta.

El Concejál Señor Hidalgo preguntó al Señor
Presidente si tenía noticias de unas obras que se están reali-
zando en una tierra contigua al arroyo de los Lobos, a cau-
sa de las que las caballerías y ganados que pasan por allí
sufren quemaduras, ocasionándose con ello perjuicios al ve-
cinario. El Señor Presidente manifestó que no tenía noti-
cias de tales obras, pero que se informará y propondrá a
la Corporación lo que estime procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor
Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la pre-
sente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de que yo,
el Secretario interino, certifico = Entre líneas = los Concejales Vale
Sobrecampado = Miguel Xisto Me. Cambin vale =

Wladimir Pérez Federico Olivares

Junto día

Fernando Pérez

José Gauralez

Lucas Morcillo

Julian Hidalgo

Pablo Gomez

Hizo Ciudad
Fero int. 6

Diligencia,

Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se
ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no
haber concurrido número suficiente de Señores Conce-
jales = Villanueva de la Serena nueve de Octubre de
mil novecientos quince =

Hizo Ciudad

 Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1915.

Presidentes

D. Celidonio Perez

Concejales

D. Pedro Olivares

" Rufino Garcia

" Antonio Alvarez

" Antonio Castaño

" Antonio Barquera

" Fernando Perez

" Miguel Nieto

" José Gonzalez

" German Gutierrez

" Julian Hidalgo

" Lucas Morillo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce del día trece de Octubre de mil novecientos quince, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde interino Don Celidonio Perez y Fernandez, para celebrar esta sesión extraordinaria con objeto de posesionarse este del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para el cual ha sido nombrado por Real orden de 30 de Septiembre último del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de su orden, yo, el Secretario interino, procedí a la lectura de un oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia de ser del actual, en que traslada Real orden de 30 del pasado mes de Septiembre del Ministro de la Gobernación, admitiendo la excusa presentada por Don Juan Sanchez Abolina del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, quedando la Corporación intrada.

El continuacion de lectura de otro oficio del Señor Gobernador Civil de ser del actual, en que traslada Real orden de 30 de Septiembre último del Señor Ministro de la Gobernación nombrando a Don Celidonio Perez y Fernandez Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; el cual en el acto se posesionó de dicho cargo, que venia desempeñando interinamente.

El Alcalde Señor Perez Fernandez se ofreció incondicionalmente a la Corporación para todo cuanto pueda ser beneficioso a los intereses generales de la población.

Los Concejales Señores Nieto y Castaño dieron la mas cordial enhorabuena al Señor Alcalde por su nombramiento, y le ofrecieron su cooperacion para cuanto se relacione con la buena marcha administrativa de la Corporación; adhiriendose

a' estas manifestaciones todos los demas Señores Concejales presentes.-

El Señor Alcalde dió las más expresivas gracias a' todos los Señores conuocados.

Y estando cumplido el objeto de la reunion, el Señor Presidente levanto' la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores conuocados, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Alfonso Pérez Isidoro Olivares

Julian Hidalgo Miguel Nieto

Antonio Carreras

Fernando Perez y que general

German Gutierrez Lucas Morillo

Rufino Exariza

Antonio Alvarez

Hiso Ciudad

Sec. int.

Diligencias Para acreditar yo, el infrascripto Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber conuenido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y seis de Octubre de mil novecientos quince.

Hiso Ciudad

Otras Para haer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse conuenido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y tres de Octubre de mil novecientos quince.

Hiso Ciudad

Diligencia. Para acreditar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena treinta de Octubre de mil novecientos quince



Eliseo Ciudad

Otra. Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena seis de Noviembre de mil novecientos quince.



Eliseo Ciudad

Otra. Para acreditar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena tres de Noviembre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otra. Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Señores Concejales, ordenando el Señor Alcalde se citara por segunda vez con objeto de celebrarla para el dia veinte y dos de los corrientes y hora de las diez. Villanueva de la Serena veinte de Noviembre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1.915,
en segunda convocatoria.

Presidente.
D. Feliciano Perez Fune
Concejales.
Olivero Ramos



En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del dia veinte y dos de Noviembre de mil novecientos quince, reunidos, en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales designados al

D. Justo Díaz Mulino
« Fernando Perez de Villa
« Pablo Gomez Cortés
« José González Hammond
« Julián Hidalgo Simón

margin por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Perez y Fernandez, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte y cinco de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo el Secretario interino, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día cuatro del pasado mes de Octubre, que fué aprobada por la Corporación; y seguidamente di lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de Octubre último, siendo ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución legal de fondos del presente mes por capítulos y artículos del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobación.

A continuación el Señor Presidente manifestó, que habiendo fallecido en el mes pasado el Agente que tenía el Municipio en Badajoz Don Eugenio Serrano Herseguer, proponía para sustituirle a los Señores Hijos de Eugenio Serrano, que como tales Agentes de negocios se hallan establecidos en la Capital. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar Agente representante del mismo en Badajoz a los "Señores Hijos de Eugenio Serrano"; autorizándolos, para que en su nombre gestionen enantos asuntos con el tengan relación, para que perciban las cantidades que puedan corresponderle por reintegro de suministros hechos al Ejército y Guardia Civil, por los intereses del ochenta por ciento de bienes de Propios, por los del capital de la Caja de Depósitos, por recargos municipales sobre las contribuciones, por los primos de formación de Matrícula de Industrial, Padron de Cédulas Personales y demás contribuciones e impuestos, y en general para el cobro de todas las cantidades que puedan corresponder a este Municipio sea enalgünera el concepto; pues este poder es tan amplio como en derecho corresponde y sin limitación alguna.



El escrito de Antonio Roniga Sorano, Emilia Te-
goda Muiñillo, Antonio Uma, Antonio Ramos Benitez,
Bartolomé Fernandez y Juan Roniga Hidalgo, en
que solicitan ayuda de lactancia para criar a sus re-
spectivos hijos por no poderlo hacer sus madres segun
justifican con certificaciones fraudulentas; el Ayunta-
miento acordó concederles la ayuda de lactancia que
solicitan por el tiempo y en la forma de costumbres.

Dado cuenta de un escrito de Don Gregorio Perez
Fernandez, al que acompaña testimonio de expediente
posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia
de este Partido, por el que se acredita ser dueño de
las fincas siguientes: Una tierra de viñedo al sitio de
Abatarratas en este término, de cabida de una mar-
tilla equivalente a diez y siete áreas y sesenta y
siete centiareas, que linda por Norte con otra de Don Ce-
ledonio Perez y de los herederos de Antonia Barco, por
Sur con otra de los herederos de Don Angel Perez Cortés,
por Este con otra del solicitante y el Arroyo del Molan,
y por Oeste con otra de los herederos de Antonia Bar-
co; Y una casa sin número de gobierno, en la calle
de Herrera de esta Ciudad, de ignorada estension su-
perficial, que tiene su fachada al Oeste, y linda por la
derecha entrando con casa de Manuel Aborena, por
la izquierda con la de Camilo Ramos, y por la capi-
da con la de Antonio Silos; adquiridas por compra
a Pedro Nicoro Fernandez, y solicita se den de baja
al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayun-
tamiento, en vista de que en expresado testimonio apare-
cen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome
nota por el regido correspondiente para que al con-
fucionarse el próximo apéndice sean baja las dos
fincas descritas al anterior poseedor y alta en la del
Don Gregorio Perez Fernandez.

Dado cuenta de otro escrito de Eduardo Charnes
Solomando al que acompaña testimonio de expediente
posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia



de este Partido, por el que se acredita ser dueño de ochenta y medio de tierra de majuelo y calma con algunos olivos, al sitio de Masagales y Cerro de los Alcazares de este término, equivalentes a ochenta y setenta y cuatro centiareas; que linda por Norte con finca de José Guirado, hoy de Lucas y Tudris Morcillo; por Sur otra de Antonio Zamora Nogala, hoy de Antonio Chamizo; por Este con otra de la Viuda de Luis Solomando, hoy Viuda de Agustín Perez; y por Oeste con otra de Angel Chamizo, hoy de Luis Chamizo; adquirida por donación que le hizo su madre Rosa Solomando Rodriguez, y solicita se dé de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del anterior poseedor y alta en la del Eduardo Chamizo Solomando.-

Dado cuenta de otro escrito de Joaquín García Santos de Herra, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de viña al sitio de la Calleja Conyera de este término, de cabida de tres cuartillas y media equivalentes a sesenta y un áreas y catorce centiareas, que linda por Este con otra de Manuel García, por Sur con la de Catalina Lopez, y por Oeste con la Calleja; adquirida por compra a Francisco García Santos de Herra, y solicita se dé de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del anterior poseedor y alta en la del Joaquín García Santos de Herra.

Dado cuenta de otro escrito de Darío Manzanares



Puerto, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de majuelo al sitio del Camino de Felipe de este término, de cabida de dos celemines equivalentes a once áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda por Norte con dicho Camino, por Sur y Oeste con finca de Juan Manuel Riza, y por Este con otra de Manuel Tabada Gutierrez; adquirida por compra a Estanislao Gallardo Rodriguez, y solicitada se dé de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en espuado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del anterior poseedor y alta en la del Dario Manzanaedo Puerto. =

Dado cuenta de otro escrito de Melchor Guizado Lozano, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de calma y plantanal de majuelo en la Dhesa sitio del cauce del Molino de Matanatas o Camino de Matanatas de este término, de cabida de una cuarta y tres cuartillos, equivalente a veinte y un áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda por Norte con finca de Alfonso Barco Manchado, por Oeste con la de Leon Parizo Barrameda, por Sur con la de Demetrio Garcia Horno y por Norte con la Gallija de su entrada; adquirida por compra a Benita Gallardo Pozuelo, y solicitada se dé de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. = El Ayuntamiento, en vista de que en espuado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente, para que al confeccionarse el próximo apéndice sea baja la finca descrita en la relación de bienes del anterior poseedor y alta en la del Melchor Guizado Lozano. =

1 Dado cuenta de otro escrito de Guillermo Blazquez Bapia, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de cuatro quintas partes de la casa número tres de la calle de Casteluero de esta población, proindivisa con la quinta parte restante de Don Esteban Lorano Romero, de ignorada extensión superficial, tiene su fachada al Sur, y linda por la derecha entrando en ella con casa de Patricio Fero; y por la izquierda y espaldas con otra de Antonio Mora; adquiridas por compra a su hermano Joaquin Blazquez Bapia y solista se dé de baja al anterior poseedor y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice, sean baja las cuatro quintas partes de la casa desunta en la relación de bienes del anterior poseedor y alta en la del Guillermo Blazquez Bapia.

1 Dado cuenta de otro escrito de Brigido Lorano Garcia, al que acompaña testimonio de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera instancia de este Partido, por el que se acredita ser dueño de una tierra de calma al sitio del Camino de Abatanatas en este término, de cabida de media fanega equivalente a treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas, que linda por Este con finca de Manuel Orjudo, por Oeste con otra de Fermín Corralera, por Sur con dicho Camino de Abatanatas y por Norte con el Camino de Felipe; adquirida por compra a Esteban Pino Carrasco, y solista se dé de baja al Esteban y de alta al recurrente. El Ayuntamiento, en vista de que en expresado testimonio aparecen cumplidos los requisitos legales, acordó se tome nota por el negociado correspondiente para que al confeccionarse el próximo apéndice, sea baja la finca desunta en la relación de bienes del Esteban Pino Carrasco y alta en la del Brigido Lorano Garcia.

El Concejal Don José González Abarranado presentó la renuncia del cargo de Síndico de la Corporación Jun



dado en sus muchas ocupaciones. El Ayuntamiento, acordó admitirle la renuncia del cargo de Síndico, y que se provea la vacante; así como también la vacante que existe del cargo de Primer Teniente Alcalde.

A continuación se procedió a la elección del cargo de Regidor Síndico, en votación secreta por medio de papilitas que los Concejales fueron depositando en la urna preparada al efecto. Terminada la votación y practicado el escrutinio, resultó con seis votos y una papilita en blanco Don Fernando Perez de Villar, por lo que fue proclamado Regidor Síndico, posesionándose del cargo.

Se eligió después y con las mismas formalidades a Don José González Abamanedo para el cargo de Primer Teniente Alcalde por seis votos y una papilita en blanco; siendo posesionado de su cargo por el Señor Presidente y entregándole las insignias del mismo.

Ato seguido y a propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó nombrar para el cargo de Interventor de Consumos, que se halla vacante, a Don Juan García Fernandez con el haber de mil quinientas pesetas anuales.

Dado cuenta de dos presentadas por el Depositario Don Enrique Fernandez Cortés importantes cincuenta pesetas cada una, por los gastos originados en dos viajes a Badajoz verificados en trece de Octubre último y diez del comiente mes, para ingresar fondos en la Hacienda y en la Diputación Provincial; el Ayuntamiento, acordó prestarles su aprobación y que se giren sus importes con cargo al Capítulo once de Imprevistos.

Dado cuenta de la presentada por el Sr. D. Nito Raposo importante cuenta y cinco pesetas por sus honorarios en el levantamiento de varios planos, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se libere su importe con cargo al Capítulo once de Imprevistos.

Dado cuenta del presupuesto de gastos de material de la Maquina de Escriba Nacional de niñas D.ª Aquilina Muñoz, importante veinte cuenta y dos pesetas y veinte

cientos, por ser esenca dudollada; el Ayuntamiento, acordó que se incluya dicha suma en el próximo presupuesto para 1.916.-

Dado cuenta de un escrito de Don Angel Martín Rodríguez, Abogado Auxiliar propietario de la Escuela Nacional de niños número uno de esta Ciudad, en que solicita se le pague el alquiler de casa desde primero de Enero del corriente año hasta el once de Julio en que la vino regentando; y que se incluya en presupuesto para el año inmediato cantidad igual á la que perciben los otros Abogados por dicho inmueble, con arreglo á lo dispuesto en R.O. de 20 de Febrero de 1.914 y orden aclaratoria de 13 de Junio del mismo año; el Ayuntamiento, acordó se le pague el alquiler de casa que reclama hasta once de Julio último cuando haya fondos, y que se incluya en el presupuesto inmediato cantidad para dicho alquiler en el año venidero de 1.916, ó sea doscientas cincuenta pesetas.-

Dado cuenta de dos facturas presentadas por Antonio Fernandez Llanos, importantes, una cuatrocientas treinta y una pesetas á que asciende el valor del paño para los uniformes de los Agentes municipales y Serenos, y otra de treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos por la hechura, forros y botones de cada uno de los uniformes que se confeccionen; el Ayuntamiento, acordó prestarlas en aprobacion, y que se libren sus importes con cargo al capítulo once de Ingresos, por no haber consignación especial en presupuesto.-

El propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento, acordó autorizar á este para contratar y adquirir á plazos una maquina de escribir "Smith Premier" importante mil trescientas pesetas; y que se consigne en el presupuesto de 1.916 la cantidad de seiscientas pesetas para pago de los plazos de dicho ejercicio, y en los sucesivos la parte correspondiente á cada año hasta el completo pago de expresada maquina.-

Tambien á propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizar á este para adquirir la



pedra de Magarela que se necesite para el empedrado público de la población, girando su importe con cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1.916, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

El proponente del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó autorizar a Don Diego Peres de Villar, vecino de Badajoz, para que proceda a recoger de la Administración de Contribuciones los recibos de las Contribuciones Territorial, Urbana, Industrial y Carnajis de Lujos de esta ciudad correspondientes al año de 1.916, y al relleno de las matrices de dichos recibos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de que yo, el Secretario interno, certifico.

Alfredo Peres

Isidoro Alvarez

Juan Hidalgo

José Gaural

Fernando Peres

Pablo Gomez

Unico Ciudadano
Seco int.

Ligencia. Para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Concejales. Villanueva de la Serena veinte y siete de Noviembre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad
Su int^o

Otra. Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse veruido número suficiente de Concejales. Villanueva de la Serena cuatro de Diciembre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otra. Para acreditar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Concejales. Villanueva de la Serena once de Diciembre de mil novecientos quince.

Eliseo Ciudad

Otra. Para hacer constar yo, el Secretario interino, que no se ha celebrado la sesión extraordinaria convocada para las diez y nueve de este día, con objeto de dar cuenta de la renuncia presentada por Don Teodoro Olivares Ramos del cargo de 2.^o Teniente-Alcalde, y proceder en su caso al nombramiento o nombramientos a que haya lugar, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde se convoque por segunda vez para el día diez y siete de los corrientes y hora de las diez y nueve con el fin de celebrarla al objeto antes expresado. Villanueva de la Serena quince de Diciembre de mil novecientos quince.

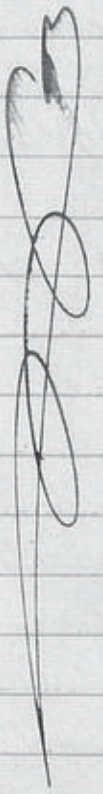
Eliseo Ciudad



Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1915,
 en segunda convocatoria.

- Presidente,
- D. Belandino Pérez
- Concejales,
- D. José González
- " Todoró Olivares
- " Rufino García
- " Fernando Cruz de Villa
- " German Gutiérrez

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Belandino Pérez y Fernández, para celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión.



Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el objeto de la misma, como se ha anunciado en las dos convocatorias, era dar cuenta de la renuncia presentada por Don Todoró Olivares Ramos del cargo de segundo Teniente Alcalde fundada en sus muchas ocupaciones, y proceder al nombramiento o nombramientos a que haya lugar. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aceptar la renuncia del cargo de 2.º Teniente Alcalde, y que se proceda a elegir el que haya de sustituir a dicho Señor Olivares.

En continuación se procedió al nombramiento de 2.º Teniente de Alcalde, en votación secreta, por medio de papulitas que los Concejales fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto. Terminada la votación y practicado el escrutinio resultó con seis votos Don Miguel Nieto Mellado, número igual al de votantes, por lo que fue proclamado 2.º Teniente Alcalde el Don Miguel Nieto Mellado.

Esto seguido manifestó el Señor Presidente que como quiera que el Señor Nieto Mellado estaba desempeñando el cargo de Regidor Interventor, resultaba vacante este por incompatibilidad con el nuevo cargo que se le ha conferido; y por lo tanto, procedía elegir el Concejales que había de sustituirle. El

El Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo propuesto por el Señor Presidente,

En su vista se eligió después y con las mismas formalidades a Don Tidorio Olivares Ramos para el cargo de Regidor Interventor por cinco votos y una papelita en blanco; por lo que fué proclamado Regidor Interventor el Don Tidorio Olivares Ramos; que hallándose presente acepta dicho cargo, por ocasionarle menos trabajo que la Emencia Alcaldía.

Y estando cumplido el objeto de la reunión, el Señor Presidente levantó la sesión; extendiéndose la presente acta, que leída por mí, el infrascripto Secretario interino, en alta voz, fué aprobada por los Señores concurrentes, firmandola, de que certifico sobre raspados. Dicho Abillado. N. de

Uladomiro Perea

Rufino Garcia-H

José Gauras

Tidorio Olivares

German Gutierrez

Fernando Perea

Urico Ciudad

En int^a

Diligencia La pongo yo, el infrascripto Secretario interino, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde se citara por segunda vez, con objeto de celebrarla y despachar los asuntos pendientes, para el día veinte de los corrientes y hora de las diez. Villanueva de la Serena diez y ocho de Diciembre de mil novecientos quince.

Urico Ciudad



Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1.915,
 en segunda convocatoria.

Presidentes,
 D. Celedonio Perera
Concejales,
 D. José González Hama
 " Fernando Torca de Villa
 " Tidor Olivares
 " Julian Hidalgo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día veinte de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Celedonio Perera y Fernandez Alcalde de esta Ciudad, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.



De su orden, yo, el Secretario interno, procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y dos del pasado mes de Noviembre que fue aprobada por la Corporación; y a continuación di también lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y siete del corriente mes, siendo ratificados sus acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución legal de fondos del presente mes por capitales y otros rúbricas del presupuesto municipal vigente, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobación, y que se abonen sus sueldos a los empleados municipales para el día de Nochebuena como es costumbre en los centros oficiales.

Dado cuenta de escritos de Justo Vargas Barado, Domingo Borrillo Santos, Antonio Frijota Olivares e Isidro Diestro de esta Ciudad, en que solicitan ayuda de lactancia para sus respectivos hijos por carecer de medios para verificarlo por sí; el Ayuntamiento, acordó concederles la ayuda de lactancia que solicitan por el tiempo y forma de costumbre; y que empiecen a percibir sus haberes desde primero de nuestro próximo venidero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el



Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los Señores concurridos, de que yo, el Secretario interno, certifico.

Wladimir Paz

Marcelino Pino

Jesús Hidalgo

Isidoro Obispo Fernando Perez

German Gutierrez José Gonzalez

Vilco Ciudad

Don José

Diligencia - La pongo yo, el Secretario interno, para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; ordenando el Señor Alcalde se citara por segunda vez para el día veinte y siete de los corrientes y hora de las diez con objeto de celebrarla y despachar los asuntos pendientes. Villanueva de la Serena veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos quince.

Vilco Ciudad

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1.915,
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Celedonio Paz

Concejales.

D. José Gonzalez

" Fernando Paz Villa

" Marcelino Pino

" German Gutierrez

" Jesús Hidalgo

" Isidoro Obispo

" Lucas Herceles

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez del día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos quince, reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celedonio Perez y Fernandez, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, yo, el Secretario interno, procedí a la lectura de la sesión ordinaria celebrada el día



vente del comente más, cuya acta fue aprobada por la Corporación.

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento, acordó suscribirse con la cantidad de veinte y cinco puestas para el monumento a Cervantes; entregandose dicha suma al Maestro de Escuela Don Emilio Tavalera, y girandose la misma con cargo al capítulo once.

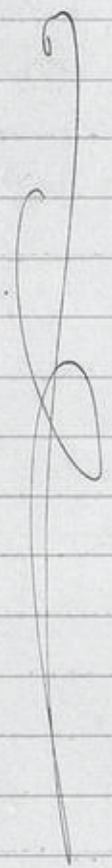
Dado cuenta de una factura, de Don Epifanio Marcos, vecino de Madrid, importante sesenta y ocho puestas y cincuenta céntimos a que ascienden las gorras para los Municipales y Serenos; el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación y que se libre su importe con cargo al capítulo once.

Dado cuenta de la presentada por Antonio Alvarez, de cincuenta y dos puestas, por cinturones y fundas de revolver confeccionadas para los Municipales y Serenos; el Ayuntamiento, acordó aprobarla y que se gire su importe con cargo al capítulo once del presupuesto municipal.

Dado cuenta de la presentada por el Depositario Don Enrique Fernandez Cortes, de cincuenta puestas, por los gastos originados en un viaje a Badajoz a ingresar fondos el día diez y siete del actual; el Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación, y que se libre su importe con cargo al capítulo once.

Dado cuenta de la presentada por Patricio Guerrero, importante cuarenta puestas, por la verja y puerta de hierro construidas para la Caja de Receta de esta Ciudad; el Ayuntamiento acordó prestarla su aprobación y que se gire su importe con cargo al capítulo once del presupuesto municipal, por no haber en el mismo consignación especial.

Dado cuenta de las presentadas; por Don José Alcaraz Romero de una de veinte y una puestas y cincuenta céntimos por paños y jabón para el aseo y limpieza de la Casa Consistorial; y por Sr. Morcillo Elena de otra de noventa y una puestas y veinte y cinco céntimos por obras de reparación en la Escuela de Cristo; el Ayuntamiento acordó prestarlas su aprobación y que se giren sus importes con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal vigente.



El propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó que se paguen noventa puestas á Don Diego Perea de Villar, por el relleno de matines de los viibos de las contribuciones Rústica, Industrial y Gamajes de Lujo á razon de treinta puestas el millar, y que se libre su importe con cargo al presupuesto municipal vigente. =

El propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó que se gire la suma de veinte y cinco puestas con cargo al capítulo once de Impuestos, por la gratificación de igual cantidad que se entregó á la fuerza armada de Municipales y Serenos el día de Nochebuena, segun costumbre inveterada. =

Ultimamente acordó el Ayuntamiento se redactara esta acta por ser la de la última sesion que puede celebrarse en el presente año, se verificó así por el infrascripto, y leida en alta voz, fue aprobada; levantandose la sesion por no haber más asuntos de que tratar; firmandola los Señores conuementa, de todo lo qual yo el Secretario interior certifico =

Alfredo Perea

Lucas Morcillo

Juicio Pizarro

M. Ricardo Piro

Julian Hidalgo